



INSTITUTO DE LA
VÍCTIMA



Informe Anual y Público 2023

Magíster Alejandra Carrillo
Directora General



INSTITUTO DE LA
VÍCTIMA



INFORME ANUAL Y PÚBLICO 2023

Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito

3 avenida 16-31 zona 10, Ciudad de Guatemala,
Guatemala, Centro América
PBX: 2314-5800
Correo electrónico: info@institutodelavictima.gob.gt
Página web: www.institutodelavictima.gob.gt

ÍNDICE

Mensaje de la Directora General del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, Magíster Alejandra Carrillo	Página 05
Base Legal, Operativa y Estratégica - Misión y Visión	Página 07
Principios y valores del Instituto de la Víctima	Página 08
Consejo Directivo del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito	Página 09
Reglamento de criterios de admisibilidad y/o de viabilidad	Página 10
Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito 2023-2033	Página 10
Ejes estratégicos	Página 12
Eje estratégico No. 1	Página 13
Fortalecer la asistencia legal y atención victimológica a la víctima del delito, que permita el acceso a la justicia para lograr la reparación digna a la que tienen derecho	
Dirección de Asistencia Legal	Página 15
Dirección de Servicios Victimológicos	Página 22
Sistema Informático de Asistencia y Atención a la Víctima -SIAVI-	Página 27
Eje estratégico No. 2	Página 29
Administración de los recursos presupuestarios y financieros para el cumplimiento del mandato institucional	
Dirección Administrativa	Página 29
Sede Departamental de Suchitepéquez	Página 32
Subsedes Departamentales	Página 34
Dirección Financiera	Página 40
Eje estratégico No. 3	Página 42
Gestionar y propiciar la asistencia técnica, científica, académica y/o financiera, que contribuya al fortalecimiento institucional	
Participaciones Internacionales por parte del Instituto de la Víctima	Página 54
Eje estratégico No. 4	Página 57
Gestión y desarrollo del talento humano del Instituto de la Víctima	
Eje estratégico No. 5 Transversal	Página 62
Rendición de cuentas, transparencia, comunicación y gestión de calidad	
Abreviaturas, siglas y acrónimos	Página 78



En cumplimiento de la función establecida en el numeral 12 del artículo 18 correspondiente al Decreto Número 21-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, reformada por medio del Decreto Número 9-2019 del Organismo Legislativo, me complace presentar el Informe Anual y Público elaborado como resultado de la asistencia y atención a las víctimas del delito durante el año 2023, remitiéndolo al Honorable Congreso de la República.

El 20 de diciembre de 2019 al ser nombrada como la primera Directora General de esta digna institución para el período 2019-2023, asumí la responsabilidad de iniciar inmediatamente con las acciones que contribuyan al cumplimiento del mandato establecido en la Ley Orgánica, haciendo énfasis en acercar a la población guatemalteca víctima de un hecho delictivo, la asistencia legal y los servicios victimológicos de forma integral, especializada y gratuita, para lograr la reparación digna a la cual tienen derecho. El año 2023 no fue la excepción y por ello, junto con un equipo de trabajo comprometido, se desarrollaron los ejes

estratégicos necesarios para fortalecer y ampliar dichos servicios durante esta gestión.

Cada acción reflejada en el presente Informe Anual y Público 2023 se deriva del Plan Estratégico Institucional 2020-2024, representando la admisión y atención de 5,420 casos, 74,145 asistencias legales y 74,210 atenciones victimológicas. Este es el año en el que más se ha ampliado nuestra cobertura en el territorio nacional, a través de la inauguración de la Sede Departamental de Suchitepéquez y 11 Subsedes Departamentales, sumándose a las 14 Sedes (incluyendo Sede Central) y Subsedes que ya se encuentran en funcionamiento, implementando en las Sedes el Modelo de Asistencia y Atención Integral del Instituto de la Víctima -MAIVI-, así como contribuyendo con cada una al acceso a la justicia, representando con ello un aumento del 86% de cobertura, en comparación con el año anterior.

Este año marca un hito en la historia del Instituto a través de la implementación del Sistema Informático de Asistencia y Atención a la Víctima -SIAVI-, fortaleciendo las capacidades tecnológicas institucionales, lo que contribuyó

al registro y gestión de expedientes de cada una de las víctimas del delito que atiende la Institución, logrando más de 2 millones de interacciones informáticas, las cuales incluyen ingresos, visitas y gestiones realizadas por las y los profesionales a cargo de la Asistencia Legal y Servicios Victimológicos. Además, se desarrolló e implementó un módulo de reportería que permite la generación de 21 reportes correspondientes al trabajo de las Direcciones Sustantivas, así como se elaboró una Propuesta Conceptual de Indicadores como herramienta fundamental hacia una visión clara y objetiva sobre el rendimiento de la Institución.

Se suscribieron 10 nuevos convenios de cooperación, sumando alianzas estratégicas para el fortalecimiento del quehacer institucional. La cooperación externa contribuyó al intercambio de conocimientos, la protección a víctimas del delito, la recepción de mobiliario y equipo, el diseño y/o reproducción de material educativo, directorio, guías y protocolos, así como visitas de delegaciones internacionales. También este año el Instituto de la Víctima logró su proyección internacional a través de la participación de representantes en diferentes foros o intercambios.

Además, se logró la certificación internacional con la norma ISO 9001:2015 en la Sede Central y la Sede Regional de Quetzaltenango, reafirmando la importancia de brindar servicios de alta calidad y garantizando las bases para desarrollar procesos eficaces y que de manera periódica son sujetos a controles de medición, monitoreo y evaluación para lograr la satisfacción de las víctimas o usuarios, constituyéndose en la institución del Sector Justicia más joven en contar con su certificación.

Otro logro de especial relevancia lo constituyó la realización del 1er. Congreso Internacional

de Asistencia y Atención a Víctimas del Delito Guatemala 2023, como un espacio de encuentro, divulgación e intercambio de buenas prácticas nacionales e internacionales sobre la asistencia y atención a las víctimas del delito, especialmente aquellas en condición de vulnerabilidad. Lo antes descrito no hubiese sido posible sin el apoyo administrativo, financiero y de recursos humanos a través de sus diferentes Direcciones.

El Consejo Directivo también contribuyó al fortalecimiento de nuestra Institución a través de la actualización de los criterios de admisibilidad y/o de viabilidad que se aplican para brindar asistencia y atención a las víctimas del delito que requieren los servicios del Instituto de la Víctima, la presentación pública de la Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito 2023-2033 y su entrega al Consejo Consultivo, constituyéndose en un mecanismo único en su naturaleza y referente, para que la reparación digna sea una realidad a favor de las víctimas. Además, fueron aprobados el Plan de Acción 2024-2027 y el Plan de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación -Plan SME- correspondientes a la implementación y operativización de dicha Política.

Reconozco a todo el personal del Instituto de la Víctima por su compromiso y entrega, permitiendo la presentación de estos resultados como logros del trabajo en equipo. Mi agradecimiento para cada uno por su vocación de servicio a favor de las personas que han sido víctimas de un hecho delictivo.

Finalmente invito a las víctimas del delito a acudir a las Sedes y Subsedes del Instituto de la Víctima, con la certeza que se les brindará asistencia y atención con calidad y calidez, garantizando en todo momento un trato con justicia y respeto a su dignidad, intimidad e identidad.



Magíster Alejandra Carrillo
Directora General

Base Legal, Operativa y Estratégica

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder.
- Decreto Número 21-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito y sus reformas.
- Decreto Número 9-2019 del Congreso de la República de Guatemala.
- Acuerdo Número 33-2020 de la Dirección General del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número DG-68-2022 de la Dirección General del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, Reglamento Orgánico Interno del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito (ROI).
- Acuerdo Número 01-2023 del Consejo Directivo del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, Reglamento de criterios de admisibilidad y/o de viabilidad que se aplicarán para brindar asistencia y atención a la víctima del delito
- Plan Estratégico Institucional -PEI- 2020-2024 del Instituto de la Víctima.



MISIÓN

Somos el ente rector de las políticas victimológicas que brinda asistencia y atención a las víctimas del delito y acceso a la justicia, para la reparación digna.



VISIÓN

Para el año 2032, ser la institución que asista y atienda a la víctima del delito con calidez, excelencia, especialización y gratuidad, brindando acceso a la justicia y reparación digna, aplicando buenas prácticas como ente rector de las políticas victimológicas.

Principios del Instituto de la Víctima

- 01 → IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN
- 02 → CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA
- 03 → EXCELENCIA
- 04 → CALIDEZ
- 05 → ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y DIFERENCIADA
- 06 → GRATUIDAD DEL SERVICIO
- 07 → EQUIDAD
- 08 → PROPORCIONALIDAD
- 09 → COMPLEMENTARIEDAD
- 10 → PROGRESIVIDAD
- 11 → ASISTENCIA
- 12 → NO REVICTIMIZACIÓN
- 13 → DEBIDA DILIGENCIA

Valores del Instituto de la Víctima

DIGNIDAD

RESPONSABILIDAD

RESPECTO

TRANSPARENCIA

TRABAJO EN EQUIPO



Consejo Directivo del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito

El artículo 12 del Decreto Número 21-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito y sus reformas, regula la creación del Consejo Directivo, estableciendo su integración con representantes titulares y suplentes.

De conformidad con la Ley Orgánica, el Consejo está integrado por:

- **Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia**
- **Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público**
- **Ministro de Gobernación**
- **Director General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses**
- **Procurador General de la Nación**
- **Defensora de la Mujer Indígena**
- **Directora General del Instituto de la Víctima**, quien fungirá como Secretaria Técnica

En el presente año y dando cumplimiento a lo normado en el “Acuerdo para el desarrollo de las funciones del Consejo Directivo del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito”, fue electo como Coordinador del Consejo Directivo el Abogado Wuelmer Ubener Gómez González, Procurador General de la Nación y como Subcoordinadora la Doctora Ingrid Johana Romero Escribá, Directora General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-.

Es importante mencionar que el Consejo Directivo realizó diferentes acciones a favor de las víctimas del delito, entre las que se resaltan las siguientes:

Reglamento de criterios de admisibilidad y/o de viabilidad

El Consejo Directivo del Instituto de la Víctima, es quien regula los criterios de admisibilidad y/o de viabilidad que se aplican para brindar asistencia y atención a la víctima del delito, según lo establecido en el artículo 8 del Decreto Número 21-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito y sus reformas; el cual establece que es función del Consejo Directivo incluir en el Reglamento, los criterios de admisibilidad y/o de viabilidad que se aplicarán para brindar atención a la víctima del delito.

En ese mismo contexto, el artículo 7 del Acuerdo Número 33-2020, Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, el Consejo Directivo tiene la facultad de modificar o ampliar los criterios de admisibilidad y/o de viabilidad, por lo que en el año 2023, el Instituto de la Víctima propuso al Consejo Directivo la actualización de los criterios aprobados inicialmente para que respondan a las necesidades actuales de las víctimas del delito y a la presencia institucional a través de Sedes y Subsedes, permitiendo ampliar y mejorar los servicios de asistencia y atención que se brindan al día de hoy a las víctimas del delito, en cumplimiento de su mandato.

Dicho esfuerzo se realizó durante cuatro reuniones del Consejo Directivo donde conoció, discutió y aprobó los nuevos criterios, los cuales fueron aprobados mediante Acuerdo Número 01-2023, y se encuentran vigentes a partir del 03 de julio del 2023, derogando el Reglamento anterior. Adicionalmente, estos criterios fueron socializados por parte de la Dirección de Asistencia Legal, Dirección de Servicios Victimológicos y Dirección de Recursos Humanos, asimismo, la Unidad de Comunicación Social realizó una campaña interna de divulgación y su publicación en la página web institucional.

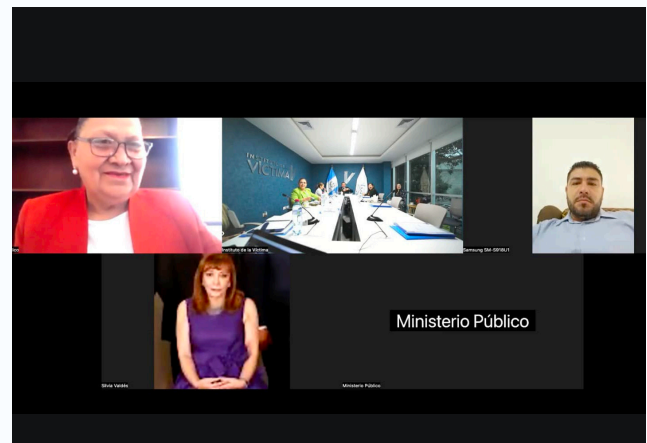
Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito 2023-2033

Desde el inicio de las funciones del Instituto de la Víctima, el Consejo Directivo ha enfocado sus esfuerzos y actuación para lograr la protección de las víctimas del delito, aprobando instrumentos que han coadyuvado para dicho fin. En cumplimiento de su función de “Formular políticas institucionales de atención a la víctima para lograr su reparación digna”, contenida en la literal e) del artículo 13 de la Ley Orgánica del Instituto de la Víctima, con el objeto de fortalecer el cumplimiento y ejecución de la Reparación Digna, conscientes que esta labor requiere de esfuerzo constante y continuo, aprobó la Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito 2023-2033, mediante el Acuerdo Número 02-2023 publicado en el Diario de Centro América (Diario Oficial), y que entró en vigencia el 28 de agosto del 2023.

El artículo 2 del Acuerdo Número 02-2023 del Consejo Directivo, establece que el Instituto de la Víctima, “de conformidad con su mandato y rectoría, será el encargado del seguimiento y cumplimiento de la Política (...) y de la coordinación de acciones con las diferentes instituciones que correspondan, con la finalidad de lograr la Reparación Digna, a la cual tiene derecho la víctima del delito”. Por tal razón, el Consejo discutió la propuesta del Plan de Acción (con una temporalidad para el período 2024-2027), así como el Plan de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación -Plan SME-, ambos de la Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito 2023-2033, a través de una Mesa Técnica en la que participaron representantes que integran el Consejo Directivo y 75 funcionarios de las distintas instituciones.

Apoyo en otras acciones

- Participación en los 5 Encuentros de Socialización de la Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito 2023-2033, en los cuales asistieron 503 personas en forma presencial y 424 en modalidad virtual, para hacer un total de 957 participantes.
- Aportes al proyecto de Directorio Nacional de Instituciones y Organizaciones No Gubernamentales que brindan servicios de atención a la víctima del delito en Guatemala.
- Participación en la entrega de la Certificación del Sistema de Gestión de Calidad, bajo la Norma ISO 9001:2015.
- Propuesta para la realización del 1er. Congreso Internacional de Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Además, el Consejo Directivo acompañó diferentes actividades promovidas por la Dirección General.



Ejes estratégicos

Eje Estratégico 1

Fortalecer la asistencia legal y atención victimológica a la víctima del delito, que permita el acceso a la justicia para lograr la reparación digna e integral a la que tienen derecho.



Eje Estratégico 2

Administración de los recursos presupuestarios y financieros para el cumplimiento del mandato institucional.



Eje Estratégico 3

Gestionar y propiciar la asistencia técnica, científica, académica y financiera, que contribuya al fortalecimiento institucional.



Eje Estratégico 4

Gestión y desarrollo del talento humano.



Eje Estratégico transversal

Rendición de cuentas, transparencia, comunicación y gestión de calidad.



El Instituto de la Víctima en cumplimiento a su mandato y con base en lo planificado para el año 2023, en su Plan Estratégico Institucional -PEI- 2020-2024 y Plan Operativo Anual 2023 respectivamente, presenta los logros obtenidos durante el presente año.

5

**Ejes
estratégicos**

28

**Objetivos
estratégicos**

111

**Objetivos
operativos**

De los cuales para el año 2023, se logró ejecutar un 96% de los objetivos planificados. Asimismo, el resultado institucional proyectado para el 2024 es de incrementar en 15.44 puntos porcentuales la asistencia y atención a personas víctimas del delito a nivel nacional (De 2.83 en el 2020 a un 15.44 en 2024); al cierre del año 2023 se cumplió obteniendo como resultado un incremento de 32.6 puntos porcentuales.

Eje estratégico No. 1: **Fortalecer la asistencia legal y atención victimológica a la víctima del delito, que permita el acceso a la justicia para lograr la reparación digna a la que tienen derecho.**

No se puede exigir justicia sin la participación activa de la víctima del delito en el proceso penal. Esto únicamente puede suceder si el Estado de Guatemala le garantiza el acceso a la justicia y una tutela judicial efectiva, en la que la víctima del delito deba ser escuchada, esté presente en cada una de las audiencias y se tome en consideración sus legítimas pretensiones de colaborar con la investigación realizada por el Ministerio Público, al derecho de recurrir cualquier resolución que vulnere o amenace sus derechos, a sentencias motivadas y especialmente a que sus derechos sean restituidos, obteniendo reparaciones dignas que le permitan retomar su proyecto de vida de forma resiliente y empoderada; pero esto únicamente lo puede lograr, si tiene la posibilidad de acceder a la asistencia legal de forma gratuita brindada por el Estado de Guatemala.

A cuatro años de brindar los servicios de asistencia legal y atención victimológica, es notoria la importancia y el impacto que está realizando la institución en el Sector Justicia. La oportunidad de tener intercambios de experiencia con diferentes instituciones nacionales e internacionales y con la experiencia que la institución ha tenido en estos últimos años, se puede asegurar que somos pioneros a nivel regional y de los pocos países que cuenta con una Institución que brinda asistencia legal y atención de victimológica gratuita a la víctima del delito, en donde los esfuerzos se han centrado en contar con un equipo de profesionales capacitados, sensibilizados, con empatía y mística de servicio. Abogados que litigan estratégicamente cada uno de los procesos, logrando posicionar a la víctima del delito en el lugar que le corresponde, y sea el centro del proceso penal, para dejar de ser un sujeto procesal más y convertirla en protagonista.





La Dirección de Asistencia Legal y la Dirección de Servicios Victimológicos han contrarrestado los efectos de la revictimización, a través de la intervención multidisciplinaria durante el tiempo que las víctimas lo requieran, atendiendo oportunamente a sus necesidades legales, médicas, psicológicas y sociales, trabajando en su recuperación integral mediante seguridad, confianza y protección.

Cada servicio se brinda a través de personal especializado, el cual está integrado por abogados, psicólogas, trabajadoras sociales, médicas, psiquiatras, niñeras e intérpretes que de manera oportuna y eficaz, realizan sus acciones bajo los principios de amplia cobertura, calidez, trato digno, sensibilidad y protección efectiva de los Derechos Humanos.

Dentro de los principales logros de la presente administración para el año 2023, fue la apertura de la primera Sede propia ubicada en el departamento de Suchitepéquez, a través de la donación de un bien inmueble otorgado por el Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -CONABED-, así como la apertura de 11 Subsedes Departamentales ubicados estratégicamente en espacios cedidos por el Organismo Judicial en diferentes juzgados y tribunales, lo cual evidencia que ha sido el año con mayor cobertura geográfica logrando acercar los servicios a las víctimas del delito.

Dirección de Asistencia Legal



El Instituto de la Víctima brinda asistencia legal a la víctima del delito, ejerciendo un litigio especializado y diferenciado, en ese marco, es necesario que los abogados de la Dirección de Asistencia Legal cuenten con instrumentos de apoyo para tutelar los derechos de las víctimas del delito, de acuerdo al tipo penal que se trate. Por lo anterior, desde el inicio de sus funciones, se han elaborado por parte de la Dirección de Asistencia Legal, protocolos, guías y otros instrumentos para fortalecer las capacidades de los abogados litigantes de la institución.

En ese contexto en el año 2023, se identificó la necesidad de elaborar un instrumento que permitiera dotar de insumos técnicos y jurídicos para el abordaje del delito de trata de personas, que por su complejidad es necesario que sea abordado estratégicamente, por lo que se resalta la elaboración de la “Guía para el litigio estratégico en delitos de trata de personas y delitos conexos”, como una herramienta que contiene conceptos y definiciones básicas, normativa internacional y nacional, así como jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que permiten a los abogados del Instituto de la Víctima, ejercer un litigio especializado y diferenciado.

La Dirección de Asistencia Legal ejerce su función a través del Departamento de Litigio Estratégico y Reparación Digna, que conoce y asiste a la víctima del delito desde la interposición de la denuncia hasta el debate oral y público, teniendo como objetivo lograr la reparación digna a la que tiene derecho, resaltando como principales logros en el año, la obtención de 719 sentencias condenatorias y 790 reparaciones dignas. Por su parte, también cuenta con el Departamento de Impugnaciones, Acciones Constitucionales y Control de Convencionalidad, que tiene como función principal, asistir a la víctima del delito en la fase de impugnaciones hasta su ejecución, garantizando que las sentencias condenatorias permanezcan firmes, así como el planteamiento de los recursos y acciones constitucionales necesarias para revertir aquellas sentencias que sean absolutorias; por lo que en el año 2023 brindó asistencia legal a más de 1,600 expedientes, los que se encuentran en las diferentes fases.

Asimismo, la Dirección de Asistencia Legal brindó 74,145 asistencias legales, que incluyen orientaciones legales-victimológicas, seguimientos a casos admisibles, audiencias en primera y segunda instancia, acompañamiento a las víctimas ante el Ministerio Público -MP- y otras instituciones del Sector Justicia, así como presentación de memoriales y otras diligencias necesarias.

Asistencias Legales para la obtención de sentencias condenatorias y reparaciones dignas:

PRINCIPALES AUDIENCIAS CUBIERTAS POR ETAPA PROCESAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023					
Penal – Primera Instancia					
Audiencia de etapa intermedia	3,981	Primera declaración	1,848	Continuación de debate oral y público	1,583
Inicio de debate oral y público	1,521	Ofrecimiento de prueba	1,120	Audiencia de anticipo de prueba	787
Audiencia de constitución de querellante	421	Procedimiento especial de aceptación de cargos	400	Revisión de la medida de coerción	383
Lectura de la sentencia	367	Incidentes	361	Conciliación	341
Audiencia de reforma del auto de procesamiento	136	Oposición a la desestimación	107	Criterio de oportunidad	98
Audiencia unilateral	50	Audiencia de autorización judicial	41	Procedimiento abreviado	38

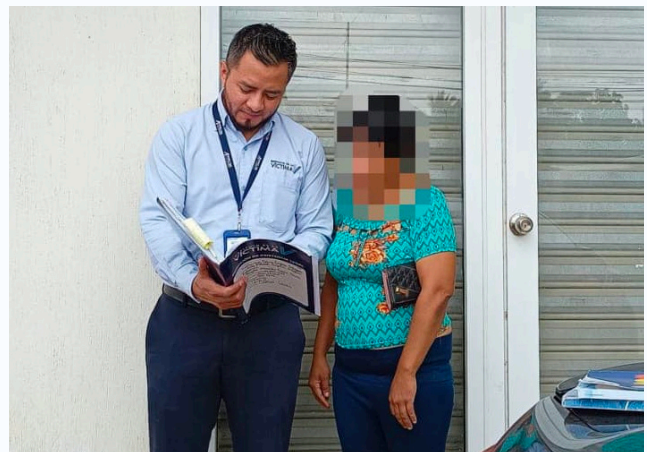
*Otros: Incidente de cuestión de competencia, Reconocimiento judicial calidad anticipo de prueba, Audiencia medidas cautelares, Recusación, Oposición a la constitución de querellante adhesivo, Audiencia discrepancia, Incidente de recusación, Mediación, Audiencia de plazo de la investigación (prórroga), incidente tercero civilmente demandado, Audiencia de devolución de cosas y documentos, Audiencia de motivo de detención, Suspensión condicional de la persecución penal, Incidente de conexión, Reapertura del debate, Audiencia de discernimiento de cargo, Audiencia de inspección ocular, Reserva de actuaciones.

Fuente de información: Elaboración propia con fuente de datos de SIAVI

Penal – Segunda Instancia			
Debate de segunda instancia	167	Vista pública	20
		Otro tipo de incidente	10

Fuente de información: Elaboración propia con fuente de datos de SIAVI

Los datos que se presentan en el cuadro anterior, evidencian las audiencias cubiertas en el año 2023, de las cuales la mayor cantidad se concentran en primera declaración, etapa intermedia y debate oral y público, lo que refleja una debida diligencia en los casos en donde se brinda asistencia legal, para garantizar el acceso a la justicia y la reparación digna a la que tienen derecho.



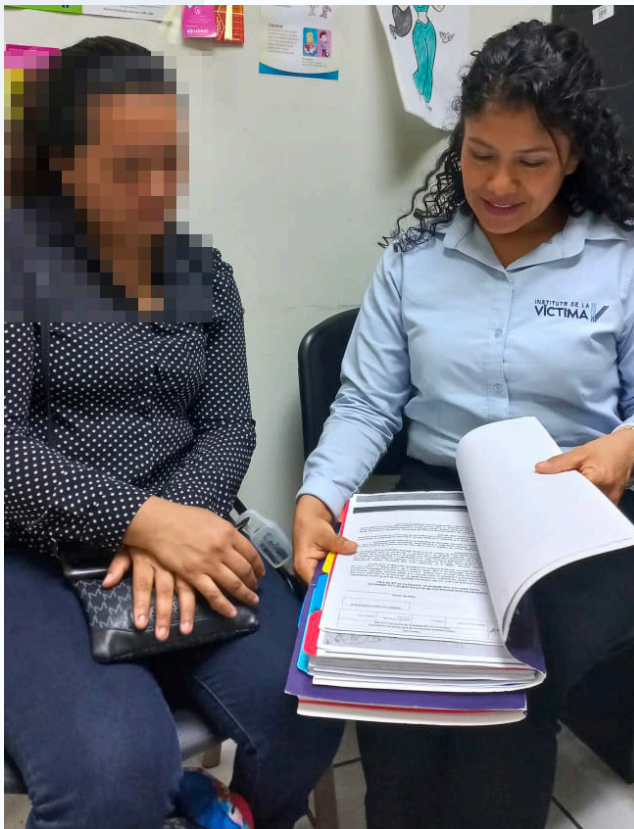


En el año 2023, se admitieron **5,420 casos**, que representan más de **70 tipos penales** que atentan contra la vida, integridad, indemnidad sexual, libertad y contra el patrimonio de las personas, entre otros. Es importante resaltar que este tipo de mediciones son de suma importancia para la toma de decisiones en el litigio estratégico que se realiza y el fortalecimiento en las capacidades del personal. A continuación se resaltan los tipos penales más atendidos por el Instituto de la Víctima.

PRINCIPALES DELITOS ATENDIDOS POR LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA LEGAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Violencia contra la mujer	2,441	Violación	1,018	Agresión sexual	631
Lesiones	597	Negación de asistencia económica	499	Maltrato contra personas menores de edad	326
Coacción y Amenazas	266	Estafa	221	Lesiones culposas	218
Homicidio culposo	144	Faltas contra las personas	115	Homicidio	98
Femicidio	72	Asesinato	47	Violación a la intimidad sexual	37

Fuente de información: Elaboración propia con fuente de datos de SIAVI



Los datos que a continuación se presentan, desagregan las orientaciones, casos admisibles, reparaciones dignas y sentencias condenatorias por Sedes y Subsedes del Instituto de la Víctima:

Sedes del Instituto de la Víctima



SEDE CENTRAL GUATEMALA

- 2,267 CASOS ADMISIBLES
- 458 ORIENTACIONES
- 354 REPARACIONES DIGNAS
- 343 SENTENCIAS CONDENATORIAS



SEDE REGIONAL DE QUETZALTENANGO

- 1,105 CASOS ADMISIBLES
- 195 ORIENTACIONES
- 211 REPARACIONES DIGNAS
- 186 SENTENCIAS CONDENATORIAS



SEDE DEPARTAMENTAL DE ALTA VERAPAZ

- 425 CASOS ADMISIBLES
- 21 ORIENTACIONES
- 31 REPARACIONES DIGNAS
- 23 SENTENCIAS CONDENATORIAS



SEDE DEPARTAMENTAL DE JUTIAPA

- 368 CASOS ADMISIBLES
- 41 ORIENTACIONES
- 70 REPARACIONES DIGNAS
- 58 SENTENCIAS CONDENATORIAS



SEDE DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA

- 266 CASOS ADMISIBLES
- 191 ORIENTACIONES
- 28 REPARACIONES DIGNAS
- 25 SENTENCIAS CONDENATORIAS



SEDE DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPÉQUEZ

- 227 CASOS ADMISIBLES
- 06 REPARACIONES DIGNAS
- 04 SENTENCIAS CONDENATORIAS

Subsedes del Instituto de la Víctima



SUBSEDE DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO

- 106 CASOS ADMISIBLES
- 38 ORIENTACIONES
- 15 REPARACIONES DIGNAS
- 11 SENTENCIAS CONDENATORIAS



SUBSEDE DEPARTAMENTAL DE TOTONICAPÁN

- 65 CASOS ADMISIBLES
- 06 ORIENTACIONES
- 08 REPARACIONES DIGNAS
- 16 SENTENCIAS CONDENATORIAS



SUBSEDE DEPARTAMENTAL DE SANTA ROSA

- 84 CASOS ADMISIBLES
- 31 REPARACIONES DIGNAS
- 28 SENTENCIAS CONDENATORIAS



SUBSEDE DEPARTAMENTAL DE ZACAPA

- 20 CASOS ADMISIBLES
- 07 REPARACIONES DIGNAS
- 05 SENTENCIAS CONDENATORIAS



SUB SEDE DEPARTAMENTAL DE SACATEPÉQUEZ

- 74 CASOS ADMISIBLES
- 04 ORIENTACIONES
- 04 REPARACIONES DIGNAS
- 02 SENTENCIAS CONDENATORIAS



SUBSEDE DEPARTAMENTAL DE JALAPA

- 90 CASOS ADMISIBLES
- 15 ORIENTACIONES
- 02 REPARACIONES DIGNAS
- 01 SENTENCIA CONDENATORIA



SUBSEDE DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO CARCHÁ ALTA VERAPAZ

- 98 CASOS ADMISIBLES
- 04 REPARACIONES DIGNAS
- 01 SENTENCIA CONDENATORIA



SUB SEDE DEPARTAMENTAL DE CENTRO REGIONAL DE JUSTICIA DE QUETZALTENANGO

- 107 CASOS ADMISIBLES
- 16 ORIENTACIONES
- 17 REPARACIONES DIGNAS
- 14 SENTENCIAS CONDENATORIAS



SUBSEDE DEPARTAMENTAL DE COMPLEJO JUDICIAL DE ESCUINTLA

- 14 CASOS ADMISIBLES
- 02 ORIENTACIONES
- 02 REPARACIONES DIGNAS
- 02 SENTENCIAS CONDENATORIAS



SUBSEDE DEPARTAMENTAL DE PETÉN

- 13 CASOS ADMISIBLES



SUBSEDE DEPARTAMENTAL DE BAJA VERAPAZ

- 73 CASOS ADMISIBLES

Fuente de información: Elaboración propia con fuente de datos de SIAVI

5,420
CASOS ADMISIBLES

988
ORIENTACIONES

790
REPARACIONES
DIGNAS

719
SENTENCIAS
CONDENATORIAS



Otras actividades realizadas por la Dirección de Asistencia Legal en las diferentes Sedes y Subsedes

Como parte del litigio estratégico que realiza la Dirección de Asistencia Legal, desde su inicio implementó mesas de discusión de casos que presentan un grado de complejidad y que es necesario formular la estrategia en equipo, recogiendo la experiencia y aportes de los profesionales. Asimismo, periódicamente se realizaron revisiones de mesas de trabajo para garantizar la debida diligencia en los expedientes y que se gestionen de acuerdo a los instrumentos e instrucciones de la Dirección. Finalmente, este año se implementó la supervisión de las audiencias donde participan los abogados del Instituto, en las que se califican entre otras cosas, argumentación, fundamentación, control de convencionalidad y la satisfacción de la víctima.



Reuniones de coordinación para la atención a víctimas del delito con las siguientes instituciones públicas, Organizaciones No Gubernamentales y otras

Uno de los componentes del litigio estratégico que realiza la Dirección de Asistencia Legal, lo constituye las alianzas estratégicas, es por eso la importancia de la coordinación con las diferentes instituciones, especialmente del Sector Justicia, así como organizaciones que brindan atención a víctimas del delito. Como parte del trabajo realizado en el año 2023, algunas de las instituciones y organizaciones con quienes se realizaron coordinaciones en los diferentes departamentos del país son:

Institución, Organización u otros	Lugar
Procuraduría General de la Nación	Departamento de Escuintla
Cruz Roja	
Jueces y Juezas de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual	
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura	
Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas	
Red de Derivación	Departamento de Escuintla, Jutiapa, Alta Verapaz y Suchitepéquez
Jueces integrantes del Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual	Departamento de Escuintla, El Progreso, Santa Rosa, Totonicapán, Chimaltenango, Jutiapa y Suchitepéquez.
Órganos Jurisdiccionales	Departamento de Suchitepéquez.
Agentes Fiscales y Auxiliares de la Fiscalía de Distrito	
Oficina Municipal de la Mujer de la Municipalidad de Río Bravo, Suchitepéquez y Ministerio de Desarrollo Social	
Juzgado de la Niñez y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal	Departamento de Escuintla y Suchitepéquez
Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE-	Departamento de Jutiapa
Fiscalía Distrital	
Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia Penal	
Magistrados, Jueces y representantes del Organismo Judicial y Ministerio Público	Departamento de Alta Verapaz
Agentes Fiscales y Auxiliares Fiscales de la Fiscalía de Adolescentes en Conflictos con la Ley Penal del Municipio de Coatepeque	Departamento de Quetzaltenango
Fiscalía de Niñez y Adolescencia, Juzgado de Paz Penal, Municipio de la Esperanza	

Dirección de Servicios Victimológicos

La Dirección de Servicios Victimológicos tiene a su cargo la prestación de los servicios victimológicos necesarios para la recuperación integral de las víctimas del delito, la cual está conformada por el Departamento de Psicología, Departamento de Trabajo Social y el Departamento Médico.

A través del personal de psicología, trabajo social, medicina y de otras acciones complementarias, **se brindaron 74,210 atenciones**, siendo las siguientes: atención en crisis, visita domiciliar, entrevista, acompañamiento a gestiones y denuncias, seguimiento de casos, referencias externas e internas, localización y seguimiento psicosocial de víctimas, elaboración de estudios socioeconómicos e informes de reparación digna, evaluación psicológica, psicoterapias, acompañamiento y/o preparación emocional, interpretación del idioma Mam y Q'eqchi', informe psicológico para recuperación emocional, informe psicológico para reparación digna, atención, seguimiento e informes médicos y protección en el Espacio Seguro, entre otros.



Durante el año 2023, la Dirección de Servicios Victimológicos a través de los profesionales de los diferentes Departamentos y Sedes, atendieron un total de **22,446 expedientes**, los cuales se detallan a continuación:

22,446

EXPEDIENTES ATENDIDOS EN EL 2023

17,216
SOCIAL

3,697
PSICOLÓGICOS

1,317
MÉDICOS

216
PSIQUIÁTRICOS

Fuente de información: Elaboración propia con fuente de datos de SIAVI

A continuación, se detalla la cantidad de atenciones victimológicas brindadas durante el presente año, desagregadas por cada una de las Sedes y Subsedes del Instituto que se encuentran en los diferentes departamentos del país.



SEDE CENTRAL GUATEMALA

- 15,078 ATENCIONES PSICOLÓGICAS
- 9,234 ATENCIONES SOCIALES
- 2,123 ATENCIONES MÉDICAS
- 615 ATENCIONES EN EL ESPACIO SEGURO
- 98 ATENCIONES A NNA



SEDE REGIONAL DE QUETZALTENANGO

- 6,102 ATENCIONES PSICOLÓGICAS
- 4,929 ATENCIONES SOCIALES
- 1,365 ATENCIONES MÉDICAS
- 603 ATENCIONES DE INTÉRPRETE
- 28 ATENCIONES A NNA



SEDE DEPARTAMENTAL DE ALTA VERAPAZ

- 4,289 ATENCIONES PSICOLÓGICAS
- 4,143 ATENCIONES SOCIALES
- 587 ATENCIONES MÉDICAS
- 456 ATENCIONES DE INTÉRPRETE
- 14 ATENCIONES A NNA



SEDE DEPARTAMENTAL DE JUTIAPA

- 4,182 ATENCIONES PSICOLÓGICAS
- 4,176 ATENCIONES SOCIALES
- 356 ATENCIONES MÉDICAS



SEDE DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA

- 3,456 ATENCIONES PSICOLÓGICAS
- 5,607 ATENCIONES SOCIALES
- 456 ATENCIONES MÉDICAS



SEDE DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPÉQUEZ

- 2,142 ATENCIONES PSICOLÓGICAS
- 967 ATENCIONES SOCIALES



SUBSEDE DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO

- 978 ATENCIONES PSICOLÓGICAS



SUBSEDE DEPARTAMENTAL DE TOTONICAPÁN

- 783 ATENCIONES PSICOLÓGICAS



SUBSEDE DEPARTAMENTAL DE SACATEPÉQUEZ

- 789 ATENCIONES PSICOLÓGICAS



SUBSEDE DEPARTAMENTAL DE JALAPA

- 654 ATENCIONES PSICOLÓGICAS

Fuente de información: Elaboración propia con fuente de datos de SIAVI

DIRECCIÓN DE SERVICIOS VICTIMOLÓGICOS TOTAL DE ATENCIONES AÑO 2023 A NIVEL NACIONAL



38,453
ATENCIÓNES PSICOLÓGICAS



29,056
ATENCIÓNES SOCIALES



4,887
ATENCIÓNES MÉDICAS



1,059
ATENCIÓNES DE INTÉRPRETE



615
ATENCIÓNES EN EL ESPACIO SEGURO



140
ATENCIÓNES A NNA

TOTAL
74,210



Otras acciones realizadas por la Dirección de Servicios Victimológicos:

A través del personal de los departamentos de psicología, trabajo social y medicina, a nivel nacional se realizaron **5,870 informes sociales, psicológicos, médicos y psiquiátricos**, los cuales contribuyen a la gestión del caso durante el proceso penal, dando a conocer información importante, dentro de la cual se encuentra, información sociodemográfica, niveles de riesgo y vulneración de la víctima, situación médica y/o psiquiátrica así como los avances en los planes psicoterapéuticos brindados a las víctimas del delito.

Partiendo del derecho que tienen las víctimas del delito a ser atendidas en su idioma materno y de esta forma evitar la revictimización, el Instituto de la Víctima cuenta con el servicio de interpretación de idiomas mayas, especialmente en idioma Mam y Q'eqchi', en los departamentos de Quetzaltenango y Alta Verapaz.

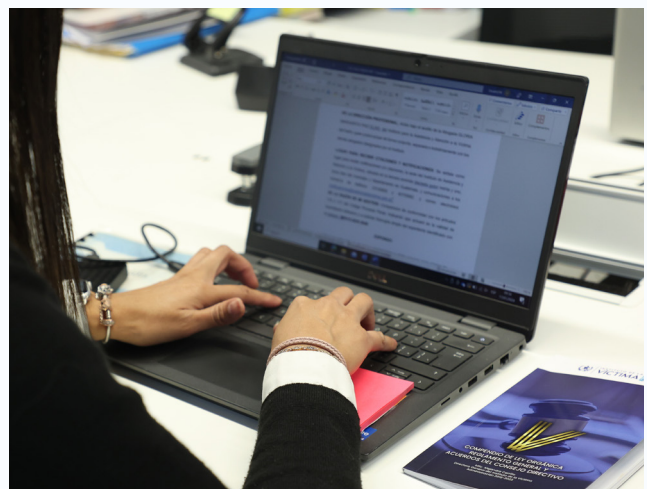
Atención de resguardo en el Espacio Seguro

Para la protección de la vida, integridad, seguridad y derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia, el Instituto de la Víctima cuenta con el Espacio Seguro ubicado dentro del Modelo de Atención Integral para las Mujeres Víctimas de Violencia IXKEM -MAIMI-, el cual es la unidad encargada de resguardar y proteger a las mujeres víctimas de violencia, así como a sus hijos, hijas y familiares; en el año 2023 se brindaron un total de **615 atenciones**, que además de su resguardo se les brinda alimentos y acompañamiento dentro del Modelo.

Como parte del fortalecimiento de la atención victimológica que se implementa para los profesionales de la Dirección de Servicios Victimológicos, se elaboró el Protocolo de Atención Victimológica a niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato, violencia sexual y trata de personas, el cual tiene como objetivo estandarizar conocimientos y buenas prácticas en el apoyo que se brinda a la niñez y adolescencia víctima. El protocolo se fundamenta en un marco legal nacional e internacional al considerar de vital importancia el contenido de la normativa jurídica sobre los delitos mencionados.

Informes de cierre por Departamentos

Durante el año 2023, se realizaron un total de **3,698 cierres de expedientes** que corresponden a los diferentes tipos de atención, dentro de los cuales resaltan los cierres por cumplimiento al plan psicoterapéutico en el Departamento de Psicología y mejoría clínica física y psiquiátrica en el Departamento de Medicina.





Actividades de coordinación interinstitucional

Como parte de las funciones y estrategias que desarrolla la Dirección de Servicios Victimológicos para la recuperación integral de las víctimas del delito, se han llevado a cabo diferentes actividades y reuniones de coordinación con instituciones y organizaciones de sociedad civil, de las cuales resaltan las siguientes: jornada médica a víctimas del municipio de Chisec del Departamento de Alta Verapaz en coordinación con la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-, socialización de los servicios que presta el Instituto de la Víctima con la Municipalidad de Salcajá del Departamento de Quetzaltenango, Red Interinstitucional de Protección de la Niñez y Adolescencia del municipio Zaragoza departamento de Chimaltenango, Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y Otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual del departamento de San Marcos, Dirección Municipal de la Mujer del municipio de Amatitlán, Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-, Municipalidad de Quetzaltenango, Ministerio Público de Tiquisate, Escuela de Estudios Judiciales del Organismo Judicial.

Sistema Informático de Asistencia y Atención a la Víctima -SIAVI-



Con el objetivo de fortalecer las capacidades tecnológicas y proveer a los profesionales de las Direcciones Sustantivas de una herramienta informática que les permita el registro y gestión de los expedientes de las víctimas del delito o usuarios de los servicios que brinda el Instituto, en el año 2023 se implementó el Sistema Informático de Asistencia y Atención a la Víctima -SIAVI-, logrando de esta manera sistematizar los procesos de asistencia legal y los servicios victimológicos.

En este marco y con base en lo planificado, el Sistema ha permitido realizar las acciones necesarias para alcanzar los objetivos tecnológicos establecidos por la Dirección General a través de la Dirección Administrativa, de tal manera que los profesionales de las diferentes Sedes y Subsedes han interactuado en el SIAVI, los cuales incluyen ingresos, visitas y gestiones correspondientes.

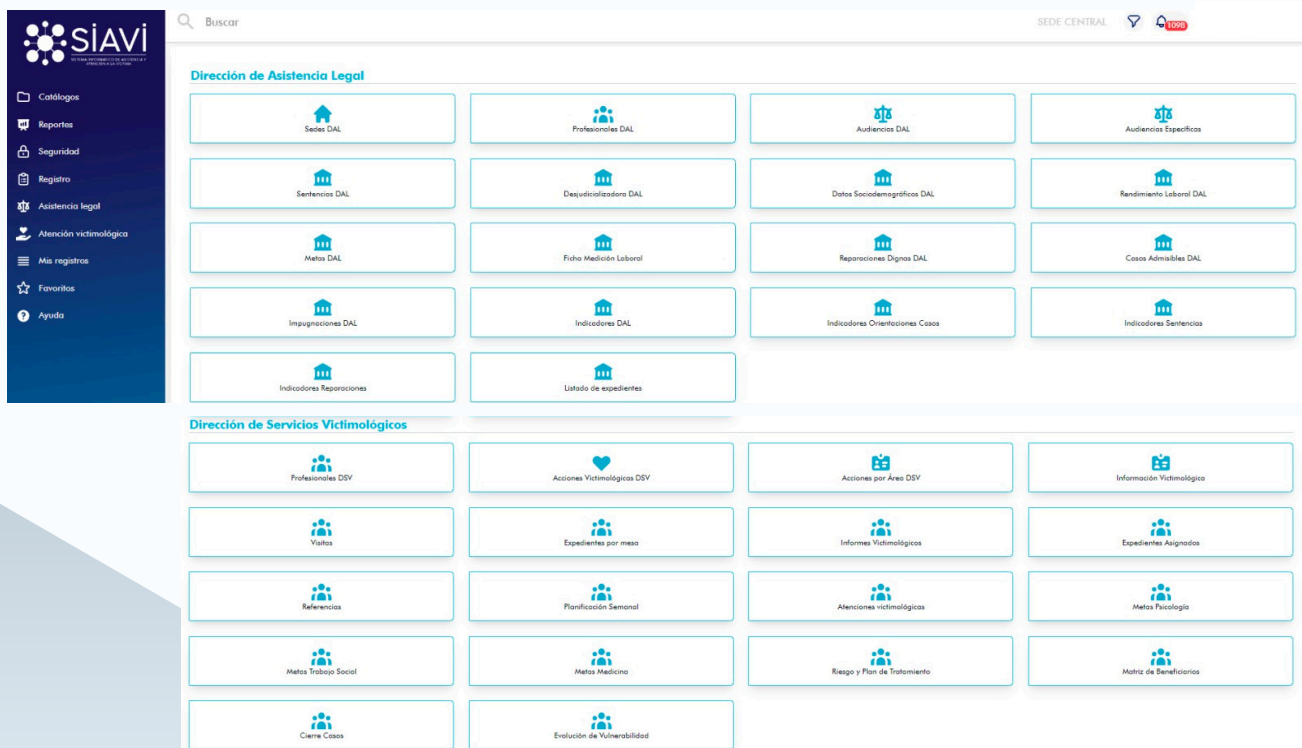
En ese contexto se puede resaltar que se ha dado cumplimiento a la literal c) del artículo 9 de la Ley Orgánica del Instituto de la Víctima, el cual establece la creación de un sistema informático que permita el registro de los datos personales y sociodemográficos, los requerimientos presentados por la víctima y las actuaciones realizadas por el personal; por lo tanto se han llevado a cabo los registros de la información en el SIAVI, así como la información de los casos asistidos y atendidos por el Instituto. El Sistema ha permitido contar con información confiable y actualizada en tiempo real, lo que también permite garantizar el resguardo de la información, por lo que a la fecha se han registrado **17,550 casos**, logrando un total de más de **2 millones de interacciones en el SIAVI**, las cuales incluyen ingresos, visitas y gestiones en el Sistema.

Módulo de Reportes y Propuesta Conceptual de Indicadores, en el marco del Sistema Informático de Asistencia y Atención a la Víctima -SIAVI-

Reconociendo la necesidad de unificar esfuerzos y trabajo a favor de las víctimas del delito en Guatemala, el Instituto de la Víctima y Misión Internacional de Justicia -IJM- suscribieron un Convenio de Cooperación Bilateral en el año 2020, el que establece entre sus compromisos, el trabajo conjunto para la implementación de un sistema informático, el cual fue denominado como Sistema Informático de Asistencia y Atención a la Víctima -SIAVI-.

En el año 2023 se desarrolló e implementó un Módulo de Reportes para la Dirección de Asistencia Legal -DAL- y para la Dirección de Servicios Victimológicos -DSV-, además se identificó la necesidad de definir una Propuesta Conceptual de Indicadores, como una herramienta fundamental que permitirá tener una visión clara y objetiva del rendimiento del Instituto de la Víctima y al mismo tiempo facilitará la toma de decisiones informadas.

Se elaboraron 56 fichas de indicadores en una primera versión, lo que permitirá mostrar y evaluar los esfuerzos en la producción y el desempeño de los procesos de las Direcciones Sustantivas del Instituto de la Víctima, encaminados hacia la asistencia y atención a la víctima del delito, midiendo de forma general el cumplimiento de los objetivos enfocados en la recuperación integral de la víctima, así como basados en la gestión de casos que se realiza a través del SIAVI, garantizando así que los indicadores se mantengan actualizados para una correcta medición e interpretación del rendimiento del Instituto de la Víctima.



Eje estratégico No. 2: Administración de los recursos presupuestarios y financieros para el cumplimiento del mandato institucional.

Dirección Administrativa

A través de la Dirección Administrativa, dependencia encargada de la administración de bienes, patrimonio y recursos de la Institución, se han ejecutado procesos eficientes y eficaces para el alcance de metas trazadas por el Instituto de la Víctima; estableciendo controles administrativos y criterios de distribución de recursos materiales a las diferentes Direcciones, Departamentos y Unidades.

Soporte técnico y modernización de la gestión administrativa a través de la implementación de herramientas digitales

De acuerdo a lo planificado por la Dirección Administrativa, el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación -DTIC- realizó las acciones necesarias que permitieron fortalecer las capacidades tecnológicas y proveer al personal de las diferentes Direcciones, Departamentos y Unidades del Instituto de la Víctima, de herramientas informáticas para el desarrollo de sus actividades.

En este marco y con base en lo planificado se alcanzaron los siguientes logros:

- **Reestructuración de la Infraestructura de red institucional**

Debido a la apertura de Sedes y Subsedes del Instituto y la ampliación de cobertura proyectada a nivel nacional, se hizo necesario realizar una reestructuración de la infraestructura de la red de datos institucional, de tal manera que se pudiera establecer la Sede Central como un “nodo principal” de conexión, para lo cual se adquirieron equipos activos (switches de red) de última generación, logrando de esta manera segmentar el tráfico de datos y de voz, implementando un ordenamiento en las conexiones, de tal manera que el Instituto esté preparado para interconectarse a nivel nacional con sus diferentes Sedes y Subsedes.



• Actualización tecnológica de la planta telefónica

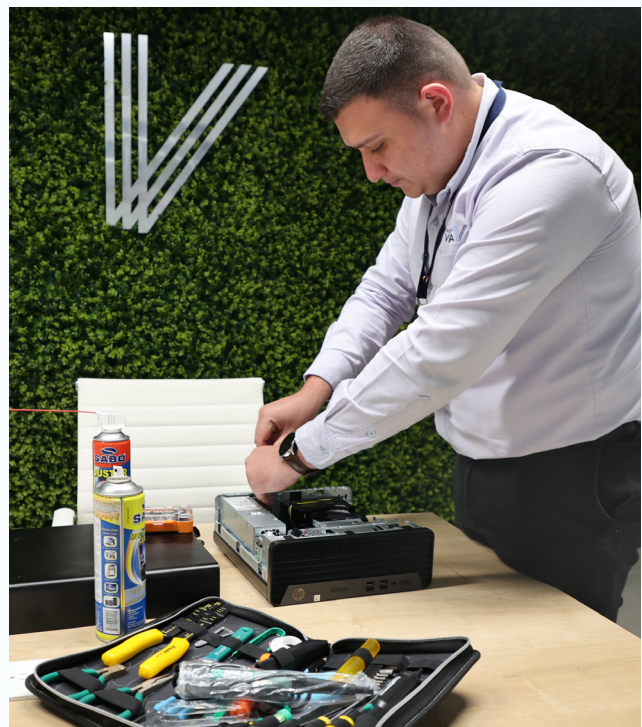
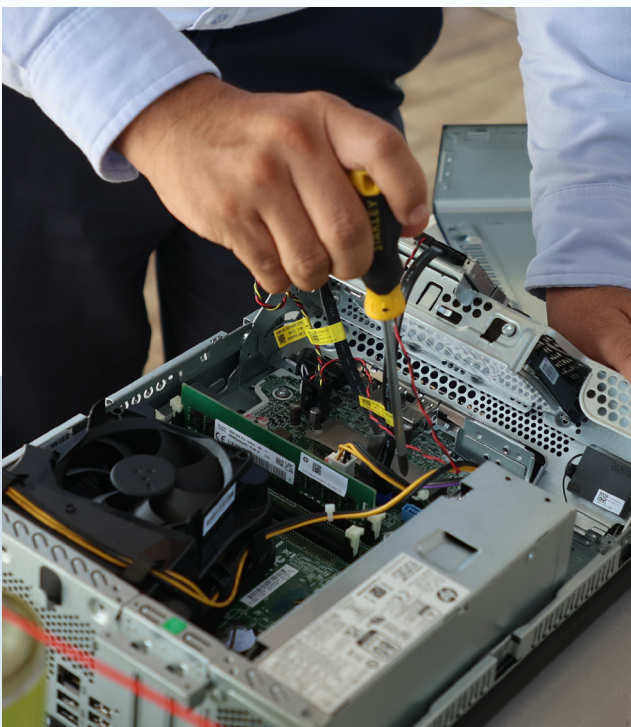
Como consecuencia de la restructuración de la infraestructura de red, se hizo necesaria la actualización tecnológica de la planta telefónica, de tal manera que pudiera tenerse un adecuado tráfico en la red. Adicional a esto, la planta telefónica con la que contaba el Instituto ya no satisfacía las necesidades requeridas, por lo que de acuerdo a lo instruido por la Dirección Administrativa, se realizó una actualización a una planta telefónica basada en Voz sobre Protocolo de Internet (VoIP), la cual ofrece ventajas significativas como por ejemplo, un costo más bajo debido a la eliminación de líneas telefónicas dedicadas, mayor flexibilidad, integración con otras aplicaciones de video conferencia y sobre todo, movilidad al permitir llamadas desde cualquier acceso a internet, por lo que se logra implementar una infraestructura de comunicaciones más eficiente y adaptable a las necesidades del Instituto.

• Migración de la plataforma de correo electrónico institucional

Como parte de la implementación del SIAVI, cada usuario de los profesionales de las Direcciones Sustantivas, deben contar con un correo electrónico, por lo que se hacía necesaria una plataforma que permitiera mejorar la eficiencia y seguridad de las comunicaciones institucionales, para el efecto se adquirió Zimbra Cloud Mail, la cual es una plataforma robusta basada en la nube que brinda acceso seguro y flexible a correos electrónicos, calendarios compartidos y colaboración en tiempo real desde cualquier ubicación con acceso a internet. El cifrado de datos y filtrado de SPAM, permite la confidencialidad e integridad de la información institucional.

• Mantenimiento Preventivo de Equipos de Cómputo

De acuerdo con el plan de mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo, con registro en inventarios de más de un año de adquisición por parte del Instituto, se realizó la limpieza externa de los equipos y de los diferentes dispositivos electrónicos que los conforman, logrando un 80% de la realización de mantenimiento del total de los equipos con los que cuenta el Instituto y el 100% de los que tenían más de un año de adquisición.



• Compras y Adquisiciones

La Dirección Administrativa veló por el buen funcionamiento de las Sedes y Subsedes de la Institución, garantizando las condiciones adecuadas y en ese contexto, de conformidad con la legislación vigente en cumplimiento de los procesos establecidos para la adquisición de bienes, servicios y suministros de acuerdo a las diferentes modalidades de compras, se realizaron las gestiones correspondientes para atender las solicitudes que fueron requeridas por las diferentes Direcciones, Departamentos y Unidades del Instituto de la Víctima. Es importante resaltar que el tiempo promedio de adjudicación para procesos de compra directa es de 3 días y se logró atender 436 expedientes con esta modalidad de compra.

• Vehículos

Para garantizar los servicios que brinda el Instituto de la Víctima, en asistencia legal y atención victimológica a nivel nacional de acuerdo a su mandato, actualmente se cuenta con una flotilla de 25 vehículos, los cuales permiten a los profesionales de las diferentes Sedes, movilizarse a departamentos y municipios donde no se cuenta con una Sede física para atender las diferentes acciones victimológicas, seguimientos legales y el traslado de víctimas cuando sea requerido. Para asegurar el adecuado uso y funcionamiento de los vehículos de la Institución, se cuenta con una bitácora de control de cada vehículo que permite realizar los mantenimientos de forma preventiva y correctiva. Es importante mencionar que dicha flotilla cuenta con una póliza de seguro para salvaguardar el patrimonio del Instituto.



• Apertura de Sedes y Subsedes del Instituto de la Víctima

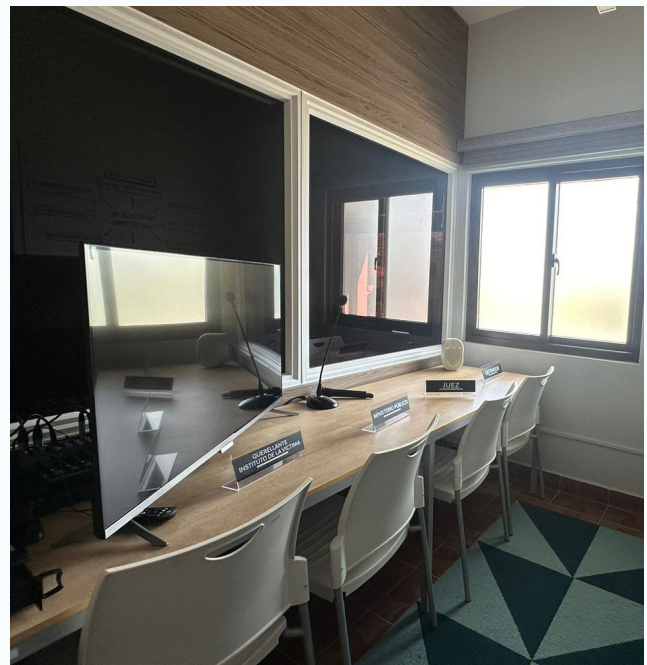
Durante el año 2023, se continuó con la ampliación de la cobertura a nivel nacional, con la finalidad de acercar los servicios que brinda el Instituto de la Víctima, por lo que de acuerdo a la Guía de Espacios, la cual determina la distribución de espacios necesarios en la implementación del Modelo de Asistencia y Atención Integral del Instituto de la Víctima -MAIVI- para el correcto funcionamiento de las Sedes y Subsedes.

Sede Departamental de Suchitepéquez



La Directora General como miembro del Consejo Nacional de Bienes en Extinción de Dominio -CONABED-, solicitó de manera oficial la donación de un bien inmueble, lo que permitió que el Instituto brindara sus servicios en el departamento de Suchitepéquez, en un espacio digno y con profesionales especializados de la Dirección de Asistencia Legal y la Dirección de Servicios Victimológicos.

Con el apoyo del Organismo Judicial, dentro de nuestras instalaciones se cuenta con una Cámara Gesell, lo que garantiza que los niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos de un hecho delictivo, brinden su declaración testimonial en un espacio seguro, sin enfrentar a su agresor, donde pueden expresar de forma libre el hecho vivido por una única vez, reduciendo el estrés, pero especialmente, la revictimización. Esta cámara está disponible para todos los órganos jurisdiccionales que lo requieran.

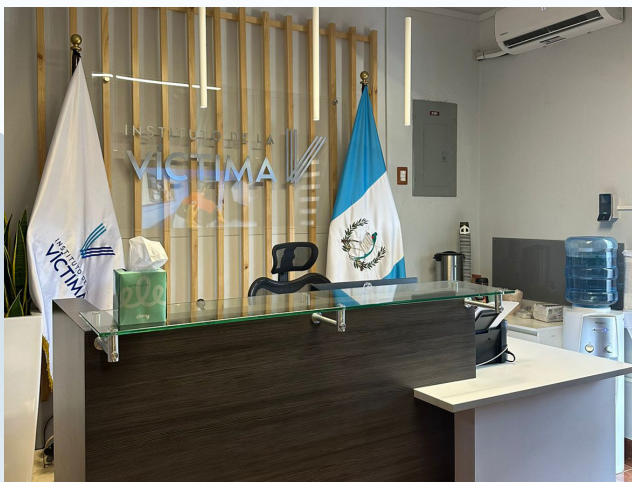




La apertura de esta Sede fortalece el acceso a la justicia y reparación digna a las víctimas del delito del Departamento de Suchitepéquez.

Esta Sede Departamental cuenta con los siguientes espacios:

- 1 área de espera
- 1 área de recepción
- 1 área de atención médica
- 2 cabinas de atención legal - victimológica
- 1 sala de reuniones
- 1 área de trabajo colaborativo
- 2 oficinas de asistencia legal
- 1 clínica de atención psicológica grupal
- 1 clínica de atención psicológica infantil
- 1 área lúdica interior
- 1 área lúdica exterior
- 1 Cámara Gesell
- 1 oficina de coordinación legal
- 1 oficina de coordinación victimológica
- 1 área administrativa
- 1 área para comedor y cocineta
- 1 bodega de limpieza
- 1 jardín exterior
- Parqueo



Subsedes Departamentales

Para continuar con la ampliación de la cobertura a nivel nacional, con el apoyo del Organismo Judicial, se inauguraron Subsedes dentro de los Juzgados en distintos Departamentos del país, para que el Instituto de la Víctima brinde sus servicios de asistencia legal y atención victimológica a las víctimas del delito, éstos espacios se inauguraron las Subsedes siguientes:

1. Subsede en el **Centro Regional de Justicia de Occidente**
2. Subsede **Departamental de Sacatepéquez**
3. Subsede **Departamental de Jalapa**
4. Subsede **Departamental de Totonicapán**
5. Subsede **Departamental de Baja Verapaz**
6. Subsede en el **Juzgado Pluripersonal de Paz Penal del Departamento de Guatemala**
7. Subsede **Departamental de Zacapa**
8. Subsede **Departamental de Petén**
9. Subsede **Departamental de Quiché**
10. Subsede **Departamental de San Marcos**
11. Subsede **Departamental de Huehuetenango**



Subsede Departamental en el Centro Regional de Justicia de Occidente

El Instituto de la Víctima cuenta con una Subsede dentro de las instalaciones del Centro Regional de Justicia de Occidente, en donde se brinda asistencia legal a la víctima del delito que lo requiera. Su ubicación estratégica facilita la derivación y atención de víctimas de manera inmediata, en virtud que en el referido Centro se encuentran juzgados, tribunales especializados y de orden común, así como juzgados de turno.

Subsede Departamental de Sacatepéquez

Ubicada en el Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer. Su inauguración atiende a la desconcentración de los servicios, con el fin de tener cobertura a nivel nacional, además atendiendo a lo regulado en el artículo 19 de la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer. La Subsede cuenta con los servicios de asistencia legal y atención psicológica.



Subsede Departamental de Jalapa

El Juzgado y Tribunal del Ramo Penal de Delitos de Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer del departamento de Jalapa, proporcionó el espacio para la inauguración de esta Subsede ubicada en la cabecera departamental, en la que se brindan los servicios de asistencia legal y atención psicológica, para atender a toda víctima del delito que lo requiera. Es importante mencionar que el 90% de los procesos que actualmente se asisten en el departamento, se litigan en la justicia especializada, de esa cuenta es importante resaltar que la colaboración que brindó el Organismo Judicial fue fundamental para su inauguración.



Subsede Departamental de Totonicapán

Con la inauguración de los Órganos Jurisdiccionales Especializados en Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer en el departamento de Totonicapán, el Organismo Judicial dió cobertura del 100% de la justicia especializada a nivel nacional. En ese contexto, fue inaugurada la Subsede del Instituto de la Víctima, misma que cuenta con servicios de asistencia legal y atención psicológica, permitiendo a toda mujer que ha sido víctima de un hecho delictivo, acceder a una justicia especializada, diferenciada y con pertinencia cultural.



Subsede Departamental de Baja Verapaz

Derivado de los alto índices de violencia en el departamento de Baja Verapaz, se hizo necesario que el Instituto de la Víctima contara con una Subsede dentro de las instalaciones del Juzgado y Tribunal de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer en el Municipio de Salamá, del departamento de Baja Verapaz, acercando los servicios a las víctimas del delito.



Subsede Juzgado Primero Pluripersonal de Paz Penal del departamento de Guatemala

El espacio proporcionado por el Organismo Judicial dentro del Juzgado Primero Pluripersonal de Paz Penal, ha fortalecido el servicio que brinda el Instituto de la Víctima a las víctimas del delito en la Ciudad de Guatemala, especialmente en aquellos casos donde el Instituto brinda la asistencia y atención en delitos menos graves. La Subsede cuenta con una oficina de asistencia legal y una clínica de atención psicológica, de esa manera se han acercado nuestros servicios a las víctimas que residen en zonas periféricas.



Subsede Departamental de Zacapa

Derivado de la cantidad de procesos que atiende el Instituto de la Víctima en el departamento de Zacapa se realizaron las gestiones correspondientes ante el Organismo Judicial, por lo que se inauguró un espacio físico dentro de los Juzgados de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer del departamento de Zacapa.



Subsede Departamental de Petén

El Instituto de la Víctima inauguró la Subsede en el Juzgado de Primera Instancia y Tribunal de Sentencia del Ramo Penal, con Competencia Especializada en Delitos de Trata de Personas en el departamento de Petén, donde se brindan los servicios de asistencia legal de forma gratuita a toda víctima del delito.



Subsedes en los departamentos de Quiché, San Marcos y Huehuetenango

Debido a la demanda que se tiene en la prestación de los servicios de asistencia legal y atención victimológica en Sede Regional de Quetzaltenango y en cumplimiento al mandato de ampliar la cobertura así como continuar con la desconcentración de los servicios, se hizo necesario la creación de Subsedes en los departamentos donde se cuenta con mayor cantidad de casos atendidos, las que se ubican en las cabeceras departamentales de San Marcos y Huehuetenango, en las que se brinda asistencia legal y atención psicológica. En la Subsede del departamento de Quiché se cuenta con una oficina de asistencia legal.



Mantenimiento de Sedes y Subsedes del Instituto de la Víctima

El Instituto de la Víctima a través de Dirección Administrativa, cuenta con el Protocolo para el Mantenimiento Preventivo de Sedes y Subsedes, en el cual se tienen lineamientos claros y específicos para el mantenimiento, prevención del deterioro y destrucción de las instalaciones, realizando inspecciones periódicas a techos, muros, puertas y ventanas, divisiones de madera, pisos, sistema eléctrico, sistema de evacuación y mitigación, sistema de aguas negras, sistema de aire acondicionado, servicios sanitarios, mobiliarios y elementos decorativos, garantizando con ello que las instalaciones se mantengan en condiciones adecuadas al momento de prestar los servicios que brinda la Institución a las víctimas que lo requieran.



Dirección Financiera

En el año 2023, la Dirección General realizó las gestiones correspondientes para lograr un incremento en el presupuesto del Instituto, derivado de ello se logró un aumento de 5 millones de Quetzales al presupuesto del año anterior, sumando un total de 55 millones de Quetzales, de los cuales al 31 de diciembre, se realizó una **ejecución presupuestaria consolidada del 98.59%**, en la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes **se ejecutó un 98.45%** y en la fuente de financiamiento 12 Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro **se ejecutó un 100%**. (ver cuadros de ejecución).

A continuación, se visualiza la ejecución presupuestaria en las distintas fuentes de financiamiento asignadas al Instituto de la Víctima, en el año 2023:

Ejecución Presupuestaria por Fuente de Financiamiento y Grupo de Gasto al 31 de diciembre 2023

Grupo de gasto	Descripción	Vigente	Devengado	Saldo por devengar	%
11	Ingresos corrientes				
000	Servicios personales	Q.39,279,510.67	Q.39,277,172.13	Q.2,338.54	99.99
100	Servicios no personales	Q.4,323,585.80	Q.4,300,626.70	Q.22,959.10	99.47
200	Materiales y suministros	Q.1,238,184.22	Q.1,238,055.97	Q.128.25	99.99
300	Propiedad, planta, equipo e intangibles	Q.2,500,000.00	Q.1,761,961.04	Q.738,038.96	70.48
400	Transferencias corrientes	Q.2,519,244.80	Q.2,507,806.49	Q.11,438.31	99.55
900	Asignaciones globales	Q.139,474.51	Q.139,470.41	Q.4.10	100.00
TOTAL	11 INGRESOS CORRIENTES	Q.50,000,000.00	Q.49,225,092.74	Q.774,907.26	98.45

Fuente de información: de Sistema de Contabilidad Integrada -SICOINDES-, Dirección Financiera

Grupo de gasto	Descripción	Vigente	Devengado	Saldo por devengar	%
12	Disminución de caja y bancos de recurso del tesoro				
100	Servicios no personales	Q.2,253,295.05	Q.2,253,295.80	Q.0.15	100.00
200	Materiales y suministros	Q.2,314,142.56	2,314,142.14	Q.0.42	100.00
300	Propiedad, planta, equipo e intangibles	0.00	0.00	Q.0.00	0.00
400	Transferencias corrientes	Q.137,500.00	Q.137,500.00	Q.0.00	100.00
900	Asignaciones globales	Q.295,061.49	Q.295,061.49	Q.0.00	10.00
TOTAL	12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	Q.5,000,000.00	Q.4,999,999.43	Q.0.57	100.00
TOTAL	11140075 INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO	Q.55,000,000.00	Q.54,225,092.17	Q.774,907.83	98.59

Fuente de información: de Sistema de Contabilidad Integrada -SICOINDES-, Dirección Financiera

Ejecución presupuestaria por programa al 31 de diciembre 2023

Programa	Descripción	Vigente	Devengado	Saldo por devengar	%
01	Actividades centrales	Q.26,395,517.35	Q.25,741,796.09	Q.653,721.26	97.52
11	Asistencia y atención a la víctima del delito	Q.28,604,482.65	Q.28,483,296.08	Q.121,186.57	Q.99.58
TOTAL		Q.55,000,000.00	Q.54,225,092.17	Q.774,907.83	98.59
TOTAL	11140075 INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO	Q.55,000,000.00	Q.54,225,092.17	Q.774,907.83	98.59

Fuente de información: de Sistema de Contabilidad Integrada -SICOINDES-, Dirección Financiera

A continuación, se detallan las principales actividades que permitieron llevar a cabo la ejecución eficaz y eficiente de la administración presupuestaria y financiera, a través del registro y control de los recursos presupuestarios y financieros.

A través del Departamento de Presupuesto se realizó la programación, coordinación, ejecución y control del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de la Víctima. Se realizaron las gestiones correspondientes ante la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, para la obtención de la cuota financiera de forma mensual y cuatrimestral en las fuentes de financiamiento asignadas para cada uno de los ejercicios fiscales, para contar con la disponibilidad financiera y poder cubrir las necesidades de las diferentes Direcciones, Departamentos y Unidades del Instituto. Asimismo, se trabajaron las modificaciones presupuestarias a los renglones que se han requerido para cubrir las necesidades del Instituto de la Víctima en la atención de la población, mediante la Dirección Administrativa para el pago a proveedores y la Dirección de Recursos Humanos para el pago de nóminas.

En el área de contabilidad, se logró complementar la actualización en los sistemas de SICOIN y SIGES en los módulos de Contabilidad, Tesorería, Inventarios y Fondos Rotativos, permitiendo registrar todas las operaciones contables que se derivan de la ejecución presupuestaria y financiera en los Departamentos de la Dirección Financiera, derivados de las regularizaciones propias de la misma contabilidad. Entre los aspectos más importante, se elaboraron las conciliaciones bancarias mensuales y la cajas fiscales electrónicamente durante el año, suministrando información de la situación económica y financiera, registrando los movimientos de la utilización de los recursos financieros y físicos del Instituto, mediante la operatoria de los registros contables, con propósito de brindar información oportuna, eficaz y transparente a través de los Estados Financieros del año.



Eje Estratégico No. 3: Gestionar y propiciar la asistencia técnica, científica, académica y/o financiera, que contribuya al fortalecimiento institucional.



El Instituto de la Víctima por medio de sus diferentes Direcciones, Departamentos y Unidades, realizó acciones encaminadas al trabajo conjunto con otras instituciones públicas, especialmente aquellas Organizaciones No Gubernamentales y Cooperación Externa no Reembolsable relacionadas con el Sector Justicia.

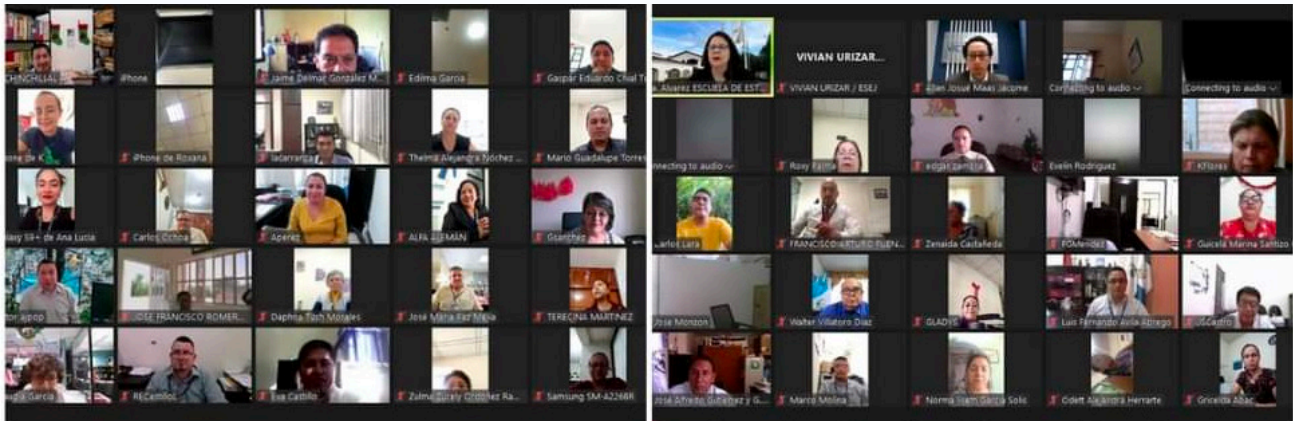
En observancia de acciones en materia de cooperación se gestionó apoyo técnico, científico, académico, así como donaciones con diferentes organismos, entidades públicas, privadas y agencias de cooperación internacional a través de la suscripción de acuerdos, convenios y cartas de entendimiento. A continuación se describen los resultados de las acciones realizadas, resaltando las siguientes:

- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional de Adopciones y el Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y el Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Convenio de Capacitación y Coordinación Interinstitucional entre la Asociación de Jueces y Magistrados del Organismo Judicial y el Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Convenio de Capacitación y Coordinación Interinstitucional entre el Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito y la Asociación de Mujeres Juezas de Guatemala.
- Convenio de Capacitación y Coordinación Interinstitucional entre el Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial y el Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.

- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Fundación Visión Mundial Guatemala y el Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Convenio de Capacitación y Coordinación Académica entre el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala y el Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Adenda al Convenio de Cooperación Institucional entre el Organismo Judicial, Ministerio Público, Instituto de la Defensa Pública Penal, Ministerio de Gobernación e Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala para establecer mecanismos de intercambio de información estadística y de gestión a través del sistema informático de las entidades signatarias.
- Adenda al Convenio de Cooperación Bilateral entre el Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito y la Instancia por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres.

A continuación se describen algunas las acciones que se llevaron a cabo con otras instituciones públicas, Organizaciones No Gubernamentales y Cooperación Externa no Reembolsable relacionadas con el Sector Justicia, dichas acciones estratégicas de cooperación están encaminadas a promover líneas de trabajo para articular esfuerzos entre las instituciones y organizaciones, para que la víctima del delito tenga acceso a la justicia y reparación digna, así como a la transferencia de conocimientos a través de talleres, diplomados, cursos especializados y capacitaciones, entre otros, que permiten aumentar las capacidades de los y las profesionales del Instituto para una mejor asistencia y atención a toda víctima del delito que requiera los servicios del Instituto de la Víctima.

Organismo Judicial



A través de la Escuela de Estudios Judiciales del Organismo Judicial, con los Auxiliares Judiciales, Jueces y Magistrados, se iniciaron las capacitaciones de manera virtual y presencial, en los temas relacionados al grupo meta, grupo objetivo, ejes, lineamientos y acciones priorizadas de la Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito; las competencias que se quieren alcanzar en función que quienes forman parte de la administración de justicia conozcan la razón de ser de la Política.

En seguimiento a los compromisos establecidos en el “Convenio de Capacitación y Coordinación Interinstitucional entre el Organismo Judicial y el Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito”, mediante la Escuela de Estudios Judiciales, se realizó una conferencia sobre dicha política, en la cual participaron más de 500 profesionales.

Asociación El Refugio de la Niñez ONG

Por parte del Instituto de la Víctima se han realizado referencias al Programa de Protección Internacional, asimismo, se implementó un plan piloto de coordinación interinstitucional en el departamento de Alta Verapaz, del que también forman parte el Observatorio en Salud Sexual y Reproductiva -OSAR- y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF- para la atención de víctimas del delito, especialmente niñas, adolescentes y mujeres para su respectivo acompañamiento.

En ese sentido, se realizan reuniones en las Sedes y Subsedes entre los equipos de trabajo de El Refugio de la Niñez y el Instituto de la Víctima, con el objetivo de intercambiar conocimientos, además de fortalecer los enlaces para la referencia de casos.

De igual manera, el trabajo conjunto permitió el desarrollo de un conversatorio en el departamento de Petén, sobre la Asistencia y Atención a las Víctimas del Delito de Trata de Personas y Delitos Conexos, en el que participaron las diferentes instituciones que conforman el Sector Justicia, con la finalidad de identificar desde las competencias de cada Institución, el abordaje a las víctimas del delito, lo que permitió socializar buenas prácticas y desafíos para fortalecimiento de las capacidades institucionales y brindar respuestas efectivas a la víctima del delito.



Programa de Prevención de la Violencia y el Delito Contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala -PREVI-

Es importante resaltar el apoyo de la Unión Europea, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID-, que a través de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, ejecutó el Programa de Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala -PREVI-, de quienes se recepcionó mobiliario y equipo para el funcionamiento de la Sede Departamental del Instituto de la Víctima de Suchitepéquez.

Asimismo, se realizó el traslado de bienes por parte de la Secretaría Ejecutiva, destinados al fortalecimiento de la asistencia y atención en la Sede Departamental de Escuintla y la Subselección Departamental de Santa Rosa del Instituto de la Víctima.



Observatorio en Salud Sexual y Reproductiva -OSAR-



Representantes del Instituto de la Víctima, El Refugio de la Niñez y el Observatorio en Salud Sexual y Reproductiva -OSAR-, en el año 2023 llevaron a cabo reuniones con el objetivo de continuar fortaleciendo el trabajo interinstitucional a favor de las víctimas del delito.

Además, se realizaron 2 jornadas de tamizaje en prevención del cáncer de matriz a 55 mujeres trabajadoras del Instituto de la Víctima, recibiendo por parte de los profesionales especializados una charla informativa para la prevención del cáncer de matriz, así como la vacunación gratuita a hijas o familiares de trabajadores.

Por otra parte, se recibió material impreso diagramado, que fue de apoyo a los profesionales en relación con educar a los niños y niñas sobre el cuidado íntegro y conocer cuándo pedir ayuda para protegerse.



Misión Internacional de Justicia -IJM- por sus siglas en inglés

Como parte de las actividades de cooperación, se coordinaron visitas de donantes de -IJM- para dar a conocer los servicios de asistencia legal y atención victimológica que se brindan a las víctimas del delito, a través del Modelo de Asistencia y Atención Integral del Instituto de la Víctima -MAIVI-.

En el marco del Convenio de Cooperación Bilateral entre el Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito y Misión Internacional de Justicia -IJM-, durante el 2023 se realizó lo siguiente:

- Consultoría para la revisión y construcción de propuesta de la “Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito 2023–2033”. Con el objetivo de continuar con la revisión y análisis de dicha Política se llevaron a cabo diferentes mesas técnicas, dentro de las cuales se mencionan las siguientes:
 - Reunión en la Sede Central del Instituto de la Víctima, en la cual participó la Directora General, el Consejo Consultivo y los integrantes de la Mesa Técnica de la Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito.
 - Reunión de Mesa Técnica de la Política de Reparación Digna, en la Escuela de Estudio Forenses de INACIF.
- Propuesta de la “Guía del mecanismo de coordinación interinstitucional para la atención y protección integral inmediata de las niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas del delito”, con el objetivo de fortalecer la comunicación, coordinación, capacidad técnica y habilidades del Sistema de Justicia a nivel municipal, para la atención y protección integral inmediata y la búsqueda de una pronta justicia y reparación digna.

- Curso “Introducción de Tableau Desktop”, el cual fue dirigido a profesionales del Instituto de la Víctima, llevado a cabo de forma presencial en la Sede Central del Instituto de la Víctima, donde los participantes recibieron Certificado de Aprobación.
- Capacitación dirigida a fiscales del Ministerio Público sobre la Reparación Digna, con el propósito de empoderar y sensibilizar sobre la importancia de las medidas de satisfacción.
- Se realizó el 1er. Congreso Internacional de Asistencia y Atención a Víctimas del Delito, contando con la participación de exponentes internacionales provenientes de España, México, El Salvador y Costa Rica, cabe mencionar que este espacio permitió presentar oficialmente la “Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito 2023-2033”.
- Realización y desarrollo de las reuniones de mesa técnica para la presentación del Plan de Seguimiento Monitoreo y Evaluación, el Plan de Acción 2024-2027 y la priorización de Acciones de la Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito 2023-2033, en donde participaron representantes de las instituciones que conforman el Consejo Directivo.
- Encuentros Regionales para la socialización de la “Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito 2023-2033”, en los departamentos de Quetzaltenango, Cobán Alta Verapaz, Jutiapa y Suchitepéquez, donde se contó con la presencia de altas autoridades, dando a conocer de forma oficial el documento.





- Reuniones con los equipos técnicos de las instituciones que conforman el Consejo Directivo del Instituto de la Víctima, siendo estas Procuraduría General de la Nación -PGN-, Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-, Ministerio de Gobernación -MINGOB-, Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-, Organismo Judicial -OJ- y Ministerio Público -MP-, para realizar la formulación del Plan de Seguimiento Monitoreo y Evaluación, el Plan de Acción 2024-2027 y la priorización de Acciones de la Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito 2023-2033.
- Diplomado en línea de Psicotraumatología, Fundamentos Teóricos del Trauma psicológico, impartido por Newman Institute, México, con la participación de 60 profesionales del Instituto de la Víctima.
- “Taller de Abordaje de casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia y violencia contra la mujer”, el cual tuvo como objeto brindar atención psicológica a NNA víctimas directas o víctimas colaterales de violencia, enfocado en la psicoeducación de la gestión emocional y orientado a la recuperación de los efectos psicológicos que podrían haber surgido.
- Visita del equipo de Misión Internacional de Justicia -IJM- y donantes provenientes de Alemania.
- Visita de representantes de Misión Internacional de Justicia -IJM-, a la Subsede del Instituto de la Víctima, ubicada en el Centro de Justicia de Delitos de Femicidio y Violencia contra la Mujer, en el departamento de Guatemala.



Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos -OEA-

Dando cumplimiento al acuerdo suscrito entre el Instituto de la Víctima y la Organización de los Estados Americanos -OEA-, con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID-, se realizó la entrega oficial del “Directorio Nacional de Instituciones, Organizaciones No Gubernamentales que brindan servicios de Atención a Víctimas del Delito en Guatemala”, el cual fue elaborado con el objetivo de realizar referencias a través del Departamento de Trabajo Social del Instituto de la Víctima, cabe destacar que el Directorio Nacional cuenta con información de más de 3,315 dependencias de la administración pública, así como de 254 Organizaciones No Gubernamentales, en los 22 departamentos y 340 municipios de la República de Guatemala.

Aunado a lo anterior, llevó a cabo el Taller de Capacitación sobre Asistencia Jurídica a Víctimas, organizado por la Organización de los Estados Americanos -OEA-, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID-, donde se contó con la participación de profesionales de la Dirección de Asistencia Legal y Dirección de Servicios Victimológicos del Instituto de la Víctima.



Asociación de Jueces y Magistrados del Organismo Judicial -AJMOJ-

Se suscribió el Convenio de Capacitación y Coordinación Interinstitucional con la Asociación de Jueces y Magistrados del Organismo Judicial, con el objetivo de establecer acuerdos de cooperación entre las partes, para organizar programas de capacitación en Derechos Humanos, Victimología, Enfoque de Género y temas adjetivos relacionados con el desarrollo del proceso penal. Dicho convenio tiene como objetivo el desarrollo de capacitaciones específicas, así como la coordinación interinstitucional necesaria para el fortalecimiento de asistencia y atención a la víctima.

En el marco del Convenio, personal del Instituto de la Víctima se impartió la capacitación sobre la Atención Informada del Trauma a Jueces y Magistrados miembros de la Asociación la cual se llevo a cabo en las instalaciones de Sede Central del Instituto de la Víctima.

Por su parte, con la Asociación de Jueces y Magistrados se realizó la capacitación relacionada a Impugnabilidad Objetiva, dirigida al personal de la Dirección de Asistencia Legal del Instituto de la Víctima.



Convenio de Buena Gobernanza

En el marco del Convenio de Cooperación para la Buena Gobernanza para Propiciar la Cultura de Transparencia, Rendición de Cuentas y Prevención de la Corrupción e Impunidad, profesionales del Instituto de la Víctima participaron en la conferencia “Prevención y buena gobernanza, construyen confianza”, con el objetivo de la instauración de mecanismos de cooperación, coordinación y asistencia interinstitucional que incidan en el fortalecimiento de las capacidades, para impulsar acciones que coadyuven al fortalecimiento de la calidad del gasto público, cultura de probidad, transparencia, rendición de cuentas y prevención de la corrupción e impunidad, para propiciar el buen gobierno.



Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes -OPT-



La Ley Orgánica del Instituto de la Víctima, establece la obligación de coordinar con instituciones especializadas en atención integral a víctimas en condiciones de vulnerabilidad, en ese contexto, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, con el objeto de brindar asistencia legal y atención victimológica a las personas que se encuentran privadas de libertad y han sido víctimas de la comisión de un hecho delictivo.

En el marco del convenio se realizaron las siguientes capacitaciones: Ley y Reglamento de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura; Protocolos y reglas aplicables para la prevención de la tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes; Participación de la OPT en el proceso penal; Participación de la Víctima en el Proceso Penal; Tortura como Delito; Relación de la Ley del Sistema Penitenciario con la prevención de la tortura, entre otras.



Consejo Nacional de Adopciones -CNA-

Se celebró Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Consejo Nacional de Adopciones y el Instituto de la Víctima, con el objeto de brindar orientación, asistencia legal y atención victimológica a mujeres embarazadas y madres en conflicto con su maternidad víctimas del delito, promoviendo además, la referencia de casos entre ambas instituciones y la realización de actividades de capacitación y formación profesional que coadyuven en el cumplimiento de los objetivos de ambas instituciones.



Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala



Con la finalidad de contribuir en las actividades de capacitación y coordinación interinstitucional, se suscribió el Convenio de Capacitación y Coordinación Académica con el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, el cual tiene como objeto organizar programas de capacitación, talleres, diplomados, especialización en Derecho Victimal, Derecho Penal y Procesal Penal y Victimología,

Uno de los principales resultados del convenio suscrito con el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, fue la realización del Posgrado en Derecho Victimal, donde participaron 27 profesionales de las Direcciones de Asistencia Legal y Servicios Victimológicos del Instituto de la Víctima.



Fundación Visión Mundial Guatemala

Con el apoyo de Visión Mundial Guatemala y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con el Instituto de la Víctima, se elaboró el Protocolo de Atención Victimológica a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Maltrato, Violencia Sexual y Trata de Personas; y la Guía para el Litigio Estratégico en Delitos de Trata de Personas y Delitos Conexos del Instituto de la Víctima los cuales tienen como finalidad el fortalecimiento de las capacidades de los profesionales de las direcciones de Asistencia Legal y Servicios Victimológicos del Instituto.



Asociación de Mujeres Juezas de Guatemala

Se llevaron a cabo acciones que permitieron consensuar la suscripción del Convenio de Capacitación y Coordinación Interinstitucional entre el Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito y la Asociación de Mujeres Juezas De Guatemala, con el objeto de realizar programas de estudio en Derechos Humanos, Justicia con enfoque de género, Reparación Digna, así como la participación de las mujeres víctimas en el desarrollo del proceso penal.



Participaciones Internacionales por parte del Instituto de la Víctima

Debate de Alto Nivel "Igualdad de Acceso a la Justicia para Todos: Promoción de Reformas para Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas" en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América

El Instituto de la Víctima en representación del Estado de Guatemala, participó en el Debate de Alto Nivel "Igualdad de Acceso a la Justicia para Todos: Promoción de Reformas para Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas". En este debate, los Estados miembros expusieron temas relacionados a buenas prácticas y experiencias, enfoques o visiones sobre la relación entre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Declaración de Kioto adoptada en 2021 por el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.



Participación del Instituto de la Víctima en la 3ra. Sesión Temática de la Implementación de la Declaración de Kioto, celebrada en la Sede de Naciones Unidas, (Viena, Austria)



La Declaración de Kioto sobre la Promoción de la Prevención del Delito, Justicia Penal y el Estado de Derecho: Hacia el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, fue adoptada en el 14º. Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal en Kioto (Japón), donde los representantes de los Estados miembros se comprometieron a adoptar medidas normativas y operacionales para promover la prevención del delito, el sistema de justicia penal, el Estado de Derecho, así como la cooperación y la asistencia técnica internacional para prevenir y combatir todas las formas de delincuencia.

En la Sesión Temática se abordaron temas como el acceso a la justicia e igualdad de trato ante la ley, acceso a la asistencia jurídica y políticas nacionales de imposición de penas, así como lo relacionado a instituciones responsables, imparciales e inclusivas, medidas eficaces de lucha contra la corrupción, medidas sociales, educativas y de otra índole.

El Instituto de la Víctima tuvo la oportunidad de exponer cómo es que a través de su creación, el Estado de Guatemala ha adoptado medidas normativas operacionales, especialmente en el acceso a la justicia e igualdad de trato ante la ley y acceso a la asistencia jurídica, dando cumplimiento a la Declaración de Kioto.

Es importante mencionar que en las Sesiones Temáticas, se identificó que el Estado de Guatemala es uno de los pocos países a nivel mundial que cuenta con una institución que brinda asistencia legal a las víctimas del delito durante todo el proceso penal y que realiza un litigio especializado y diferenciado, atendiendo a las condiciones de las personas en situación de víctima y al tipo penal que se litiga, teniendo como finalidad lograr la Reparación Digna a la que tiene derecho la víctima del delito.

Intercambio entre el Instituto de la Víctima y funcionarios del Sistema de Justicia Penal (San Salvador, El Salvador)

El Instituto de la Víctima por invitación de la Oficina de País en la República de El Salvador de Misión Internacional de Justicia -IJM-, en el marco de la aprobación de la Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito 2023-2033, organizó un intercambio de experiencias sobre "La Reparación Digna para las víctimas del delito de violencia contra la mujer y niñez", generando

espacios de aprendizaje, diálogo y debate sobre la Reparación Digna a favor de mujeres y niñez víctimas de violencia, en el marco de procesos penales.

Como resultados de la delegación del Instituto de la Víctima que participó en dicho intercambio, puede mencionarse que los funcionarios del Sistema de Justicia Penal de El Salvador, conocieron el proceso de transición que el Instituto de la Víctima en Guatemala implementó desde la reparación civil hasta la definición de una Política específica; la socialización de la Política de Reparación Digna, así como el desarrollo de buenas prácticas y principales desafíos en la incorporación de esta.



Audiencia Pública referente al Caso Pérez Lucas y Otros Vs. Guatemala, celebrada en la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Bogotá, Colombia)

Derivado de las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Procuraduría General de la Nación, solicitó el acompañamiento del Instituto de la Víctima en la audiencia de Derechos Humanos, en el Caso Pérez Lucas y Otros Vs. Guatemala y cuya audiencia se llevó a cabo en la Ciudad de Bogotá, Colombia.

Además del Instituto de la Víctima, la delegación del Estado de Guatemala estuvo conformada por abogados de la Procuraduría General de la Nación -PGN-, así como miembros de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH- y representantes del Ministerio Público -MP-.

El Estado de Guatemala, tuvo la oportunidad de dar a conocer ante el pleno de Jueces de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, los servicios de asistencia legal y atención victimológica que brinda el Instituto de la Víctima en nuestro país, así como las acciones que se implementan para cumplir con la recomendación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, específicamente sobre la ruta de atención psicológica y social a los familiares de las presuntas víctimas del caso en mención.



Eje Estratégico No. 4: Gestión y desarrollo del talento humano del Instituto de la Víctima



Considerando la visión estratégica de la Dirección General de formar una institución que brinde un servicio de excelencia, especializado, que responda a las expectativas de las víctimas del delito e integrada por profesionales con valores y con las competencias requeridas para brindar servicio diferenciado a través de la Dirección de Recursos Humanos, se han desarrollado procedimientos de reclutamiento y selección de personal que estarán al servicio de la institución.

En el año 2023, se continuó con el fortalecimiento de las áreas sustantivas, priorizando la contratación de personal, representando un 72.7% de su totalidad, con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia y una tutela judicial efectiva a la víctima del delito. Es importante resaltar el trabajo de las áreas de apoyo, que con la limitación en su personal, ha sido fundamental su labor, para que las áreas sustantivas tengan los insumos necesarios para que cumplan con la prestación del servicio.

72.7%
Asistencia Legal
Servicios Victimológicos

27.3%
Dirección y
Coordinación

La Dirección de Recursos Humanos vela por que todos los profesionales de nuevo ingreso llenen los perfiles establecidos así mismo que reciban capacitaciones generales y específicas para el desarrollo de sus funciones.

Personal contratado al 31 de diciembre de 2023



239
Trabajadores activos
y 14 personas en 029



70%
Mujeres



30%
Hombres

Fuente de información: Dirección de Recursos Humanos.

Fortalecimiento de las capacidades

De acuerdo al cronograma y en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica, la Dirección General a través de las diferentes Direcciones, ha realizado los esfuerzos para que los trabajadores de la Institución estén en capacitación y formación continua, realizando de manera conjunta el plan de capacitación, así como el desarrollo de talleres, posgrados, socializaciones y otras actividades, de acuerdo a las necesidades de carácter general y/o específico identificadas en cada Dirección, estableciendo su grupo objetivo, de manera virtual, presencial e híbridas, dentro de las principales se resaltan:

- Etapas del proceso penal
- Lenguaje de señas
- Manejo de ansiedad y estrés
- Participación en audiencia como consultor técnico y/o testigo experto
- Protocolo de prevención y manejo del suicidio
- Programa de autocuidado
- Reparación digna con enfoque social
- Técnicas de terapia cognitivo conductual enfocada en el estrés postraumático
- Terapia breve e intensiva
- Trastorno de control de impulsos
- Tratamiento médico especializado en violencia sexual para adultos, adolescentes y niños



- Medidas Cautelares
- Reparación Digna y sus modalidades.
- Investigación genérica y preparatoria (incidencias).
- Victimología y Enfoque Victimológico.
- Etapa intermedia, constitución definitiva, audiencias de fase intermedia 337 CCP, acusación, clausura provisional y sobreseimiento.
- Ofrecimiento de Prueba
- La intervención del Querellante Adhesivo en el debate, alegatos de inicio, incidente.
- Ampliación de la acusación, prueba nueva, conclusiones.
- Intervención del Querellante Adhesivo.
- La Sentencia con enfoque a los derechos humanos.
- Participación en las Jornadas Constitucionales promovidas por el Instituto de Justicia Constitucional adscrito a la Honorable Corte de Constitucionalidad.





Evaluación del Desempeño

Con la finalidad de medir las áreas susceptibles de mejora de los trabajadores del Instituto de la Víctima, la evaluación del desempeño fomenta una cultura de retroalimentación y aprendizaje continuo, por lo que en el presente año se realizó dicha evaluación a 152 personas; colaborando con los trabajadores a efecto tengan el soporte técnico para conocer, superar e incrementar los niveles de desempeño y desarrollo personal a través de la capacitación periódica, de acuerdo con las necesidades detectadas, dando como resultado un incremento en habilidades y conocimiento. Asimismo, la medición se utiliza para fomentar ascensos, traslados, y participación en cursos de capacitación, teniendo como objetivo general fomentar el buen desempeño laboral, a través de la evaluación de varios aspectos indispensables del puesto de trabajo, propiciando el desarrollo laboral y profesional de los empleados, estableciendo una cultura de aprendizaje y mejora continua.



Clima Laboral

La identificación institucional, el grado de satisfacción y el nivel de motivación son componentes que constituyen el clima laboral del Instituto de la Víctima, los cuales en su conjunto reflejan la percepción que los trabajadores tienen hacia la institución, por lo que conocer su estado actual es clave para identificar factores que constituyen fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora, lo que lleva a replicar las fortalezas identificadas y realizar acciones para reducir la brecha de la insatisfacción detectada; lo que permite elevar el nivel de satisfacción y compromiso de los trabajadores, impactando positivamente en la prestación del servicio, especialmente a las víctimas del delito.

Por lo anterior, en el mes de noviembre del año 2023, se realizó la medición de clima laboral en la Sede Central, Sede Regional de Quetzaltenango y las Sedes Departamentales de Jutiapa, Escuintla, Suchitepéquez y Alta Verapaz, resaltando que el 86.46% de los trabajadores perciben un clima laboral excelente.



Eje Estratégico No. 5 Transversal: Rendición de cuentas, transparencia, comunicación y gestión de calidad.

Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -CONABED-

En cumplimiento de las reformas realizadas a través del Decreto Número 9-2019 del Congreso de la República de Guatemala, el Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito integra el Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -CONABED-, razón por la cual, la Directora General participó en las 12 reuniones ordinarias correspondientes al año 2023. Como parte de la gestión de la Directora General del Instituto de la Víctima ante el CONABED, en dicho año, el Instituto de la Víctima fue beneficiado con la donación de 2 bienes inmuebles, uno para el funcionamiento de la Sede Departamental de Suchitepéquez, y el otro, en el Municipio de Mixco, Departamento de Guatemala, para la implementación de un albergue para las víctimas del delito.



Consejo Directivo del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-

La reforma realizada a la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-, determina que la Directora General del Instituto de la Víctima, es miembro del Consejo Directivo de dicha institución, por lo que se participa en distintas sesiones de dicho órgano colegiado, contribuyendo con la aprobación de las políticas, estratégicas y líneas de acción del INACIF; promover la necesaria coordinación dentro del ámbito de sus atribuciones con el Organismo Judicial, Ministerio de Gobernación, Ministerio Público, Instituto de la Defensa Pública Penal y demás instituciones relacionadas con su competencia; aprobar a propuesta de la Dirección General, el proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del INACIF, así como las modificaciones al mismo; aprobar la propuesta de la Dirección General, los reglamentos, normas técnicas, protocolos, manuales, instructivos y demás instrumentos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones; resolver las impugnaciones presentadas en contra de sanciones

disciplinarias impuestas por la Dirección General; convocar a concursos públicos de oposición para contratación de personal, con base en las normas y procedimientos establecidos en los reglamentos; y aprobar, previo a su suscripción, la celebración de convenios con instituciones públicas o privadas, nacionales e internacionales en materia de su competencia.



Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia

El Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito a través de su Directora General, integra la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, la cual tiene por objeto coordinar la política, planes, programas y proyectos de dicho sector, por lo que en ese sentido, se brindó la asesoría en los distintos temas sometidos a conocimiento de dicha Instancia en las 10 reuniones ordinarias convocadas; aportando y participando de forma activa.



Rendición de cuentas y transparencia



De acuerdo a la Ley Orgánica del Instituto de la Víctima, la Directora General tiene entre sus funciones, realizar una gerencia eficaz y dinámica del servicio, para la debida atención y protección a las víctimas y con el fin de promover una cultura de transparencia a través de un adecuado control interno para contribuir al logro de los objetivos institucionales, a continuación se describen algunas de las acciones realizadas durante el año 2023:

- Elaboración y presentación del Informe Anual y Público correspondientes al año 2022 ante el Congreso de la República de Guatemala, en el mes de enero del año 2023, en cumplimiento del numeral 12 del artículo 18 del Decreto Número 21-2016 del Congreso de la República de Guatemala; adicionalmente se remitió el mismo al Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia, Contraloría General de Cuentas, entre otras instituciones.
- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 Bis del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, relacionado con el avance de metas físicas e indicadores de desempeño, así como la calidad del gasto público; el Instituto de la Víctima ha remitido Informes Cuatrimestrales al Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y Contraloría General de Cuentas, así como su publicación en el apartado de transparencia de la página web institucional. De igual forma, en cumplimiento del artículo 17 Ter del Decreto antes mencionado, se remite y publica en la página web institucional, los informes de las Comisiones de Transparencia y Probidad, así como la de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República de Guatemala.

También se han remitido y publicado los informes cuatrimestrales relacionados a la ejecución de las estructuras programáticas del Clasificador Temático de Seguridad y Justicia, en cumplimiento al artículo 17 Quáter de la Ley Orgánica del Presupuesto, así como el artículo 39 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, a la entidad rectora, así como el registro del Seguimiento a Beneficiarios en el Sistema Informático Gubernamental correspondiente.

Departamento de Auditoría Interna

El Instituto de la Víctima dentro de su estructura, cuenta con un Departamento de Auditoría Interna, el cual tiene actividad independiente, objetiva, de aseguramiento y consulta, creada para agregar valor y mejorar las operaciones de la institución, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia y eficiencia de los procesos de gestión de riesgos en el ámbito administrativo, financiero, sistemas y procesos, con el propósito de promover transparencia en la rendición de cuentas sobre la administración de los recursos.

Cumpliendo con ello, a través de la ejecución del Plan Anual de Auditoría, se programaron una serie de auditorías a realizar, para evaluar determinadas áreas del Instituto, esto incluye el recurso humano y el tiempo estimado para efectuarlas de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala –ISSAI.GT–, aplicables al Instituto de la Víctima. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la información examinada está libre de incorrección material.

EJECUCIÓN 2023

Plan Anual de Auditoría aprobado según Acuerdo DG-77-2022,
de fecha 27 de diciembre de 2022

TIPO DE AUDITORÍA	DIRECCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Cumplimiento	Dirección de Recursos Humanos	02/01/2023	28/02/2023
Cumplimiento	Dirección General	02/01/2023	13/01/2023
Financiera y de Cumplimiento	Dirección Financiera	04/01/2023	28/04/2023
Financiera y de Cumplimiento	Dirección Administrativa –COMPRAS–	02/01/2023	31/05/2023
Financiera y de Cumplimiento	Dirección Financiera	02/05/2023	31/08/2023
Financiera y de Cumplimiento	Dirección Administrativa –ALMACEN–	02/01/2023	30/09/2023
Cumplimiento	Dirección de Recursos Humanos	02/01/2023	30/09/2023
Financiera y de Cumplimiento	Dirección Administrativa –SERVICIOS GENERALES–	02/01/2023	31/10/2023
Resumen de Auditorías realizadas	Informe Global	01/01/2023	31/12/2023

El Informe Global establece que no quedó ninguna auditoría pendiente de ejecución y que no se encuentran aspectos importantes que se puedan materializar en hallazgos.

La realización de la auditoría conllevó la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros, sistemas informáticos y la información administrativa y operativa revelada en los reportes e informes que genera el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOINDES-. Asimismo, se evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de la información administrativa, operativa y financiera de la entidad.



Unidad de Acceso a la Información Pública

El Instituto de la Víctima como sujeto obligado de conformidad con el Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, cuenta con diferentes medios para propiciar el acceso y disponibilidad de información de interés para la población, entre los que se resalta, que en su página web cuenta con un apartado en el cual se puede acceder de forma gratuita y con la periodicidad establecida en dicha normativa, asimismo se encuentra disponible un formulario donde pueden requerir información relacionada con el quehacer de la institución. En el año 2023, se brindó atención y respuesta a **37 solicitudes**, tanto escritas como electrónicas.

Unidad de Comunicación Social

La Unidad de Comunicación Social del Instituto de la Víctima implementó una estrategia de comunicación, para dar a conocer los servicios que brinda esta institución, diseñando material gráfico y coordinando acciones con las diferentes instituciones y organizaciones, especialmente del Sector Justicia.

Esta Unidad comunica las acciones que realiza el Instituto de la Víctima, en cumplimiento a su mandato a través de sus plataformas oficiales disponibles en Facebook, X, Instagram, TikTok y en la página web institucional www.institutodelavictima.gob.gt.

De igual manera se han coordinado eventos de inauguración, campañas informativas, frecuentes publicaciones institucionales y gestión de medios de comunicación a nivel nacional, con la finalidad que la población conozca el trabajo a favor de las víctimas del delito. Además, se realizó el diseño y diagramación de documentos oficiales, estableciendo para el efecto la línea gráfica institucional.

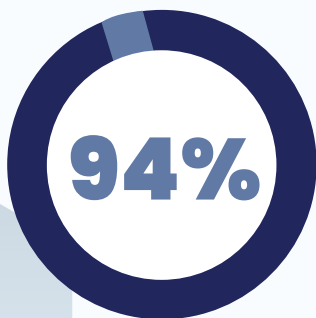
Sistema de Gestión de Calidad



El Instituto de la Víctima con el objetivo de tener un Sistema de Gestión de Calidad dinámico con información fluida para la toma de decisiones, estableció reuniones periódicas con cada uno de los enlaces de las Direcciones, para informar los avances y desafíos durante el proceso de creación e implementación del mismo. Durante marzo de 2023, en el Instituto de la Víctima se llevó a cabo la Auditoría de Certificación del Sistema de Gestión de Calidad, obteniendo como resultado el Certificado Número CO-SC-CER 997757 con alcance en la Sede Central y la Sede Regional de Quetzaltenango, con un periodo de vigencia de 3 años.

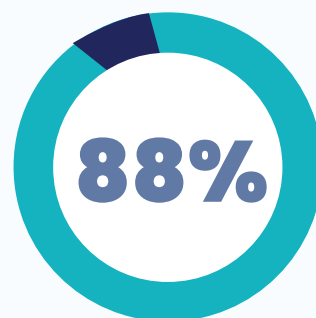
Los resultados de los objetivos de calidad establecidos durante el período de enero a diciembre de 2023, fueron satisfactorios y reflejan los datos siguientes:

OBJETIVO DE CALIDAD 1 Satisfacción de Orientación Legal-Victimológica



590 ENCUESTAS
Orientación Legal-Victimológica

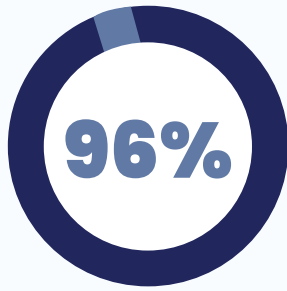
OBJETIVO DE CALIDAD 2 Satisfacción de Asistencia Legal



2,469 ENCUESTAS
Asistencia Legal

OBJETIVO DE CALIDAD 3

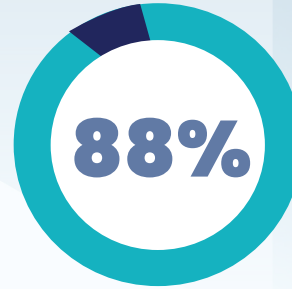
Satisfacción de Atención Victimológica



1,307 ENCUESTAS
Atención Victimológica

OBJETIVO DE CALIDAD 4

Sentencias Condenatorias



492 SENTENCIAS
Condenatorias

Con relación a los indicadores de gestión establecidos en las fichas de procesos, se reflejaron los siguientes resultados para el año 2023:

1- OBJETIVO DE CALIDAD

Indicador	Promedio 2023
Satisfacción en Orientación Legal Victimológica	94%
Satisfacción en Asistencia Legal	88%
Satisfacción en Atención Victimológica	96%
Sentencias Condenatorias	88%

2- GESTIÓN DE ASISTENCIA LEGAL

Indicador	Promedio 2023
Orientaciones brindadas	404
Casos admitidos	325
Reparaciones Dignas	100%

3- GESTIÓN DE SERVICIOS VICTIMOLÓGICOS

Indicador	Promedio 2023
Atenciones victimológicas	3,244
Psicoterapias	Superior al 100%
Atención Médica	Superior al 100%
Visitas domiciliarias y atenciones sociales	Superior al 100%

4- GESTIÓN DE DIRECCIÓN ESTRATÉGICA

Indicador	Promedio 2023
Entrega de PEI, POM y POA	100%
Registro de Ejecución de Metas Físicas	100%

5- GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA

Indicador	Promedio 2023
Atención de Quejas y Sugerencias	100%
Cierre de Planes de Acción	88%
Revisiones al SGC por la Alta Dirección	100%
Evaluaciones Internas	100%

6- GESTIÓN FINANCIERA

Indicador	Promedio 2023
Tiempo de registro de bienes en el sistema	2.30 días
Tiempo de registro de bienes en tarjeta de responsabilidad	2.56 días
Tiempo de pago a proveedores	2.36 días
Tiempo de emisión de CUR de Gastos de Compromiso	3.18 días

7- GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Indicador	Promedio 2023
Cuadre de inventario mensual	1 cuadro mensual
Tiempo de adjudicación por baja cuantía y compra directa	3 días
Tiempo de traslado de pagos mensuales	3 días
Tiempo total de ciclo de compra	27 días
Solicitudes atendidas de Soporte Técnico	100%
Satisfacción del Servicio de soporte técnico	97%
Mantenimiento Preventivo de Elementos	SUPERIOR AL 100%
Ejecución del plan de trabajo de mantenimiento aprobado	100%
Solicitudes de vehículos atendidas	89%
Vehículos con servicios al día	95%

8 - GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Indicador	Promedio 2023
Trabajadores contratados con cumplimiento de requisitos	100%
Trabajadores de nuevo ingreso con inducción general impartida por Dirección de Recursos Humanos	100%
Cumplimiento al Plan Anual de Capacitación	81%
Evaluación del desempeño al personal elegible	100%
Nivel de Satisfacción del Clima Laboral	96%



1er. Congreso Internacional de Asistencia y Atención a Víctimas del Delito, Guatemala 2023



El 1er. Congreso Internacional de Asistencia y Atención a Víctimas del Delito, Guatemala 2023, tuvo como objetivo realizar un intercambio de conocimientos, experiencias y mejores prácticas con instituciones nacionales e internacionales en la temática de asistencia y atención a víctimas del delito; así como dar a conocer sobre el quehacer del Instituto a las entidades del Sector Justicia, instituciones públicas, Organizaciones No Gubernamentales, universidades, cooperantes y aliados estratégicos nacionales e internacionales.

El congreso duró dos días, el mismo se desarrolló a través de ponencias por parte de los invitados internacionales y nacionales que dieron a conocer las realidades y condiciones del acceso a la justicia en sus países, así como el desarrollo de dos conversatorios donde se expusieron los logros y desafíos de cada institución representada en el congreso. Cabe mencionar que participaron más de 140 profesionales de las diferentes instituciones, además de sobrevivientes víctimas del delito, quienes resaltaron la importancia y rol que ejerce el Sector Justicia en el proceso de restauración de la víctima.



Los ponentes internacionales que participaron en este Congreso fueron:

- Programa de Protección de la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Ministerio Público, Poder Judicial de Costa Rica, por el **Master Saúl Arce Brenes**.
- Poder Judicial del Estado de Chihuahua, México, por la **Maestra Alejandra Ramos**.
- Unidad de Atención Psicosocial adscrita a la Fiscalía de Derechos Humanos, México por el **Maestro Jesús Moreno Rogel**.
- Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, por la Jueza adscrita **Doctora Leonor Sanz Gallardo**.
- Misión Internacional de Justicia -IJM-, por la **Licenciada Vilma Guadalupe Portillo Cienfuegos**.



En este 1er. Congreso se contó con la participación de la Magistrada de la Corte de Constitucionalidad, Doctora Dina Josefina Ochoa Escibá, con la ponencia: “Criterios de la Corte de Constitucionalidad sobre la protección a personas y grupos en condiciones de vulnerabilidad”.

Asimismo, se desarrolló el conversatorio nacional que permitió un intercambio sobre buenas prácticas y el espacio para que las diferentes instituciones que integran el Sector Justicia, compartieran desde sus experiencias, los procedimientos y rutas que han implementado en atención victimológica, identificando con ello los desafíos en la atención y proponiendo los mecanismos que permitan articular acciones que faciliten el acceso a la justicia y ejecución de la reparación digna.

Es importante mencionar que en representación del Instituto de la Víctima, la Directora General, Magíster Alejandra Carrillo, realizó la ponencia: “La Reparación Digna como justicia restauradora para la Víctima del Delito”, como una forma de interpretar la justicia, situando a la víctima en el lugar que le corresponde, haciéndola protagonista en el proceso penal y reconociéndola como sujeto de derechos, en donde no se busca únicamente sancionar penalmente a quién infringió la ley, sino además, ejercer las medidas para restaurar el daño causado a su proyecto de vida, entre otros aspectos.



Este Congreso permitió resaltar las acciones realizadas por el Estado de Guatemala, al crear el Instituto de la Víctima, como una institución pública y autónoma que brinda asistencia legal y atención victimológica, convirtiéndose nuestro país en un referente regional sobre atención integral.

Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito 2023-2033

La Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito 2023-2033 fue aprobada por el Consejo Directivo del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito a través del Acuerdo Número 02-2023, publicado en el Diario de Centro América y vigente a partir del 28 de agosto del mismo año, en cumplimiento de una de sus funciones regulada en el artículo 13 del Decreto Número 21-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto de la Víctima, relacionada con la formulación de políticas institucionales de atención a la víctima para lograr su reparación digna; estableciendo un mecanismo único en su naturaleza, para contribuir efectivamente a la ejecución de la reparación digna y que ésta sea una realidad para la víctima del delito.



A pesar de que el Estado de Guatemala ha realizado acciones afirmativas, incorporando a la legislación la figura de la reparación digna y sus modalidades, estas se ven limitadas al no existir mecanismos que garanticen su ejecución, por lo que muchas de las que se han dictado, se encuentran ordenadas más no ejecutadas. Con la vigencia e implementación de la Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito 2023-2033, se establecerán mecanismos efectivos que contribuyan a la ejecución de la reparación digna, buscando contribuir a la reducción de esta brecha, para cumplir como mínimo con lo preceptuado en el Código Procesal Penal -CPP- que en su artículo 124 establece que, la restauración inicia a partir de reconocer a la víctima en sus circunstancias y como sujeto de derechos.

Es necesario reconocer que actualmente la reparación digna se ha limitado a peticiones en su modalidad de indemnización económica, a pesar de que este es uno de los cinco tipos de medidas, ya que el fin de la reparación va más allá de esto, buscando principalmente la recuperación integral de la víctima del delito y que le permita retomar su proyecto de vida, trascendiendo de ser víctima a sobreviviente.

La Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito 2023-2033 está dirigida a dos grupos. El grupo meta lo constituyen las personas víctimas de delito, en el ejercicio de su derecho a la reparación digna, por lo que se focaliza en las víctimas del delito que tienen derecho a la misma, luego de una sentencia condenatoria o en aquellos casos que se aplique una medida desjudicializadora y como requisito previo al beneficio, requieran que se repare dignamente a la víctima del delito.

Además, establece que el grupo objetivo está conformado por las instituciones públicas (especialmente las que integran el Consejo Directivo del Instituto de la Víctima), aquellas relacionadas con seguridad y justicia, así como las que intervienen o tienen relación con el cumplimiento de la reparación digna.

La estructura de la Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito 2023-2033 está conformada por **5 ejes, 14 lineamientos, 66 acciones y 5 resultados**. Además, privilegia dos principales estrategias para su cumplimiento: Plan de Acción y Plan de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación.

El artículo 2 del Acuerdo Número 02-2023, establece que el Instituto de la Víctima de conformidad con su mandato y rectoría, será el encargado del seguimiento y cumplimiento de la Política, así como de la coordinación de acciones con las diferentes instituciones que correspondan, con la finalidad de lograr la reparación digna, a la cual tiene derecho la víctima del delito.





La Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito 2023-2033 debe asumirse como un primer paso hacia una comprensión y lenguaje común en torno a la Reparación Digna desde un enfoque de Derechos Humanos, en donde las personas víctimas del delito son el centro del proceso penal, con una visión de justicia restauradora.

Para su formulación se realizó un trabajo multidisciplinario a través de la Mesa Técnica designada por el Consejo Directivo y coordinada por el Instituto de la Víctima, con quienes se realizó un proceso amplio de consultas, aportes de información, entrevistas con funcionarios del Organismo Judicial específicamente y reuniones de construcción colectiva, revisión y validación del documento. También encuentros con el Consejo Consultivo del Instituto de la Víctima y reuniones de trabajo específicas con apoyo de Misión Internacional de Justicia -IJM- Guatemala, a fin de presentar la propuesta al Consejo Directivo del Instituto de la Víctima, para su discusión y aprobación.

Es esencial humanizar el proceso penal y entender que una víctima no es un expediente o un medio de prueba, detrás de cada una de ellas hay una historia de vida, con sueños, alegrías, hay hijos, esposas, familias, amigos, que un hecho delictivo les interrumpió su proyecto de vida y tienen derecho a que sean restaurados.



Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito

2023-2033

Descarga la Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito 2023-2033 en el siguiente código QR

Plan de Acción 2024-2027 y Plan de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación -Plan SME- de la Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito 2023-2033

El Consejo Directivo del Instituto de la Víctima aprobó el 07 de septiembre de 2023 en Reunión Ordinaria Número 05-2023, la propuesta del Instituto de la Víctima para la discusión y validación del Plan de Acción (con una temporalidad inicial para el período 2024-2027) y el Plan de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación -Plan SME-, ambos correspondientes a la Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito 2023-2033.

El Plan de Acción 2024-2027 y el Plan SME, se consideran como las dos principales estrategias para el cumplimiento de la Política. En el caso del Plan de Acción 2024-2027, este es reflejo de los ejes, lineamientos, acciones y resultados contenidos en la Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito 2023-2033, conformando un programa o ruta de trabajo estructurado por 21 de las 66 acciones que han sido priorizadas por las instituciones que integran el Consejo Directivo, con los respectivos procesos que realizan en el marco de ellas, la identificación de instituciones responsables, de apoyo y dependencias específicas, la territorialización de la implementación, los recursos que se encuentran disponibles y/o son necesarios para su realización, el cronograma de planificación (inicialmente de forma cuatrimestral), así como su estatus, el que se iniciará a medir a partir del año 2024.

Por su parte, el Plan SME se estructura como resultado del Plan de Acción 2024-2027 y toma como base algunos elementos ya propuestos en la Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito 2023-2033, partiendo de los resultados establecidos en cada uno de los 5 ejes de esta, indicadores construidos y priorizados por representantes institucionales, que desagregan información por responsables, metas, fuentes de información, frecuencia de recopilación y dependencia de cada institución que se propone esté a cargo de la recopilación, análisis y reporte.

Para la discusión y validación de estos dos Planes, el proceso estuvo coordinado por el Instituto de la Víctima y se contó con la asistencia técnica y financiera de Misión Internacional de Justicia -IJM-, además de la ratificación y ampliación de la Mesa Técnica integrada por representantes institucionales designados por las autoridades del Consejo Directivo para el proceso de formulación de la Política. También se contó con la participación de 75 representantes institucionales a través de reuniones con equipos técnicos, en un amplio y enriquecedor proceso de priorización, consultas, aportes de información, revisión y construcción.

Además, como se realizó durante el proceso de formulación de la Política, para la construcción del Plan de Acción 2024-2027 y el Plan SME se tomó en cuenta el Plan de Acción de la Política de Reparación Digna y Transformadora del Organismo Judicial, como un antecedente para la alineación y complementariedad entre esfuerzos institucionales.

Corresponde al Instituto de la Víctima de conformidad con su rectoría establecida a través del Decreto Número 21-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito y sus reformas, así como lo aprobado por el Consejo Directivo del Instituto a través del Acuerdo Número 02-2023; el adecuado y sistemático seguimiento, cumplimiento y coordinación para la implementación gradual de la Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito 2023-2033.

Consejo Consultivo del Instituto de la Víctima



El Consejo Consultivo se crea como un órgano de asesoría en políticas victimológicas al Consejo Directivo del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, el cual se integra por organizaciones especializadas en los temas relacionados con el Instituto de la Víctima, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 Bis del Decreto Número 21-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito y sus reformas.

De conformidad con el artículo 28 del Acuerdo Número 33-2020 de la Dirección General del Instituto de la Víctima, Reglamento General de la Ley Orgánica de la Institución, el Consejo Consultivo se integra por:

- El Secretario (a) General, quien por designación del Director (a) General, ocupará el rol de Coordinador (a).
- Siete representantes electos por las Organizaciones No Gubernamentales, que se encuentren en el registro establecido en la literal k. del artículo 9 de la Ley y formen parte de la Red de Derivación que coordina el Ministerio Público.



Trabajo realizado por el Consejo Consultivo durante el año 2023

- Aportes y comentarios al borrador de la Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito 2023-2033.
- Presentación de la estrategia de seguimiento a la “Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito 2023-2033”.
- Participación en el 1er. Congreso Internacional de Asistencia y Atención a Víctimas del Delito, Guatemala 2023 y entrega de la “Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito 2023-2033”, por parte del Consejo Directivo.
- Presentación de borradores del Plan de Acción 2024-2027 y Plan de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación -Plan SME- de la “Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito 2023-2033”.
- Además el Consejo Consultivo acompañó a diferentes actividades promovidas por la Dirección General.



Abreviaturas, siglas y acrónimos

AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AMJG	Asociación de Mujeres Juezas de Guatemala
CANG	Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala
CNA	Consejo Nacional de Adopciones
CONABED	Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio
DAL	Dirección de Asistencia Legal
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena
DSV	Dirección de Servicios Victimológicos
FEL	Factura Electrónica en Línea
ICCPG	Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala
IJM	Misión Internacional de Justicia
IMCAOJ	Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
ISR	Impuesto Sobre la Renta
MAIMI	Modelo de Atención Integral para Mujeres Víctimas de Violencia IXKEM
MAINA	Modelo de Atención Integral de Niñez y Adolescencia
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MAIVI	Modelo de Asistencia y Atención Integral del Instituto de la Víctima
MAIVIM	Modelo de Atención Integral para Víctimas Migrantes
MP	Ministerio Público
NNA	Niños, Niñas y Adolescentes
OEA	Organización de los Estados Americanos
OJ	Organismo Judicial
ONG	Organización No Gubernamental
OSAR	Observatorio en Salud Sexual y Reproductiva
PAA	Plan Anual de Auditoría

PEI	Plan Estratégico Institucional
PGN	Procuraduría General de la Nación
PLAN SME	Plan de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación
POA	Plan Operativo Anual
POM	Plan Operativo Multianual
PpR	Presupuesto por Resultados
PREVI	Programa de Prevención de la Violencia y el Delito Contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala
ROI	Reglamento Orgánico Interno del Instituto de la Víctima
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
SENABED	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio
SGC	Sistema de Gestión de Calidad
SIAMI	Sistema Informático de Asistencia y Atención a la Víctima del Delito
SICOINDES	Sistema de Contabilidad Integrada Descentralizada
SIGERBIM	Sistema de Gestión de Resolución de Bienes Muebles
SIGES	Sistema Informático de Gestión
SINACIG	Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental



INSTITUTO DE LA
VÍCTIMA

INFORME ANUAL Y PÚBLICO 2023

Magíster Alejandra Carrillo
Directora General